

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de **CÁDIZ CLUB DE FÚTBOL, S.A.D.**:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de **CÁDIZ CLUB DE FÚTBOL, S.A.D.** (la Sociedad), que comprenden el balance a 30 de junio de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 30 de junio de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales" de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 2.2 de la memoria adjunta en la que se indica que *"La tasación (realizada por una entidad tasadora de reconocida solvencia, homologada por el Banco de España) que fundamenta el precio de la transacción de los terrenos vendidos a la entidad Sport City Cádiz S.L. (ver Nota 6) está basada en la futura aprobación de un nuevo instrumento de planeamiento urbanístico, el Plan General Municipal. Actualmente, se ha presentado un Documento de Avance ante el pleno del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, según lo informado por el área jurídica de Urbanismo de dicho Ayuntamiento, mediante un informe jurídico. En este documento, los terrenos mencionados se incluyen dentro del Área Estratégica de Actividad Económica Propuesta para la ampliación del Polígono de Las Salinas. El Órgano de Administración es plenamente consciente de que la certidumbre de la tasación efectuada se asienta en la futura entrada en vigor del mencionado instrumento de planeamiento urbanístico informado por el área jurídica de Urbanismo de dicho Ayuntamiento. No obstante, nuestras expectativas se basan en la confianza de que los planes urbanísticos municipales se materializarán con éxito, en los términos expuestos y comunicados de manera oficial por el Ayuntamiento y sus servicios municipales. El órgano de administración ha visto en esta situación una oportunidad razonable de beneficio para el interés social. En su toma de decisión ha actuado de buena fe y ha recabado toda la información disponible"*. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Reconocimiento de pasivos contingentes relacionados con procedimientos judiciales

A 30 de junio de 2024 la Sociedad mantiene abiertos diversos procedimientos judiciales que la dirección, en base a la mejor información disponible, ha evaluado en cuanto a la probabilidad de que prosperen las correspondientes reclamaciones.

La información sobre los procedimientos judiciales más significativos se relaciona en la nota 13 de la memoria adjunta. Dicha evaluación presenta un elevado grado de juicio por parte de la dirección, por lo que ha requerido una atención significativa en nuestra auditoría.

Como parte de nuestro trabajo de auditoría hemos analizado la respuesta a las confirmaciones escritas recibidas de los asesores legales externos de la Sociedad y hemos discutido y evaluado la posición de la dirección respecto de estas cuestiones. Así mismo, hemos involucrado a nuestros expertos legales al objeto de contrastar las conclusiones alcanzadas por la dirección y sus asesores externos. Adicionalmente hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales adjuntas cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad.

Derechos de adquisición de jugadores

La Sociedad tiene registrado, en el activo no corriente de su balance a 30 de junio de 2024, inmovilizado intangible deportivo por importe de 12.053 miles de euros, que se corresponde con los gastos asociados a la adquisición de los derechos federativos de jugadores que se amortizan linealmente en función de los años de duración del contrato firmado por cada jugador. La información relevante relativa a dicho inmovilizado intangible deportivo se describe en las notas 4.1.d) y 5 de la memoria adjunta.

La valoración de los derechos de adquisición de jugadores realizada por la dirección cada cierre de ejercicio requiere un elevado grado de juicio, especialmente la relacionada con la determinación de indicios de deterioro o, en su caso, con el deterioro propiamente dicho y, por tanto, la hemos considerado un tema significativo en nuestra auditoría.

Como respuesta a este aspecto más relevante de nuestra auditoría, hemos revisado los procedimientos y criterios seguidos por la Sociedad para la activación, valoración, amortización, así como evaluado la razonabilidad de las hipótesis y fuentes de información utilizadas para la determinación de indicios de deterioro de estos derechos de adquisición de jugadores. Adicionalmente hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales adjuntas cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio terminado a 30 de junio de 2024 cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad, y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a) Comprobar únicamente que el estado de información no financiera se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, informar sobre ello.

- b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio terminado el 30 de junio de 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que

pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de CÁDIZ CLUB DE FÚTBOL, S.A.D. en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Sociedad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

PÁEZ & SERRANO AUDITORES, S.L.
(Inscrita en el R.O.A.C. nº S2025)

31649827X

DAVID PAEZ (R:

B85892909)

Firmado digitalmente por 31649827X DAVID PAEZ (R:
B85892909)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Reg:11016 /
Hoja:CA-40269 /Tomo:1974 /Folio:33 /
Fecha:16/04/2010 /Inscripción:1,
serialNumber=IDCES-31649827X, givenName=DAVID,
sn=PAEZ HERNANDEZ, cn=31649827X DAVID PAEZ (R:
B85892909), 2.5.4.97=VATES-B85892909, o=PAEZ &
SERRANO AUDITORES SL, c=ES
Fecha: 2024.11.06 09:19:41 +01'00'

David Páez Hernández
(Inscrito en el R.O.A.C. nº 18280)

6 de noviembre de 2024

CADIZ CLUB DE FÚTBOL S.A.D.

**BALANCE DE SITUACIÓN
ACTIVO**

	NOTA	EURO	
		30 - Jun - 2024	30 - Jun - 2023
ACTIVO NO CORRIENTE		47.787.757	49.078.044
Inmovilizado intangible.	5	17.842.241	20.146.649
Inmovilizado intangible deportivo		12.053.427	13.699.200
Derechos de adquisición de jugadores inscribibles		10.991.434	12.533.903
Derechos de adquisición de jugadores no inscribibles		1.061.993	1.165.297
Inmovilizado intangible no deportivo		5.788.814	6.447.449
Concesiones		5.214.645	5.959.600
Aplicaciones informáticas		318.000	155.483
Otro inmovilizado intangible		256.169	332.366
Inmovilizado material.	6, 15	10.388.927	9.988.968
Terrenos y construcciones.		7.352.711	7.274.623
Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material.		2.792.549	2.510.549
Inmovilizado en curso y anticipos.		243.667	203.796
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.	8	5.617	5.617
Instrumentos de patrimonio.		5.617	5.617
Inversiones financieras a largo plazo.	8	16.468.403	15.815.238
Instrumentos de patrimonio.		13.623.557	13.551.708
Entidades deportivas deudoras por traspasos/cesiones		788.500	207.000
Otros activos financieros.	15	2.056.346	2.056.530
Activos por impuesto diferido.	11	3.082.570	3.121.573
ACTIVO CORRIENTE		36.103.537	19.889.018
Existencias.	10	1.641.750	815.814
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	8	18.770.612	6.761.813
Entidades deportivas deudoras por cesiones y traspasos		3.511.291	246.297
Entidades deportivas deudoras por otros conceptos		3.478.219	3.100.031
Deudores varios.		11.709.165	3.398.945
Personal.		18.912	12.065
Personal deportivo		13.327	7.735
Personal no deportivo		5.585	4.329
Activos por impuesto corriente.	11	52.513	3.628
Otros créditos con las Administraciones Públicas.	11	512	848
Inversiones financieras a corto plazo.	8	1.703.007	3.576.678
Créditos a empresas.	18	104.473	94.452
Otros activos financieros.		1.598.534	3.482.225
Periodificaciones a corto plazo.	8	36.860	903.058
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	8	13.951.309	7.831.655
Tesorería.		13.951.309	7.831.655
		TOTAL:	83.891.294
			68.967.062

Las notas de la memoria adjunta forman parte integrante del balance del ejercicio 2023-2024

*CADIZ CLUB DE FÚTBOL S.A.D.***BALANCE DE SITUACIÓN
PATRIMONIO NETO Y PASIVO**

	NOTA	EURO	
		30 - Jun - 2024	30 - Jun - 2023
PATRIMONIO NETO		4.772.708	5.596.007
Fondos propios.	8	-201.329	594
Capital.		5.495.952	5.495.952
Capital escriturado.		5.495.952	5.495.952
Reservas.		-5.141.592	-4.449.630
Otras reservas.		-5.141.592	-4.449.630
Resultados de ejercicios anteriores.		-1.045.728	-1.841.171
(Resultados negativos de ejercicios anteriores.)		-1.045.728	-1.841.171
Resultado del ejercicio.	3	490.039	795.442
Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	16	4.974.037	5.595.413
PASIVO NO CORRIENTE		34.395.472	31.707.419
Provisiones a largo plazo.	13	3.783.455	3.437.538
Otras provisiones.		3.783.455	3.437.538
Deudas a largo plazo.	8	27.989.627	25.366.269
Deudas con entidades de crédito.		285.294	2.784.287
Deudas con clubes/SADS por traspasos y/o cesiones		302.871	1.483.955
Personal deportivo		246.250	267.000
Deudas concursales	9	502.315	580.302
Otros pasivos financieros		26.652.897	20.250.725
Pasivos por impuesto diferido.	11	2.622.390	2.903.612
PASIVO CORRIENTE		44.723.114	31.663.637
Deudas a corto plazo.	8	18.103.307	6.973.423
Deudas con entidades de crédito		12.512.374	2.635.016
Deudas con clubes/SADS por traspasos y/o cesiones		4.864.003	3.800.598
Otros pasivos financieros.		726.930	537.809
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	8	25.182.285	23.333.967
Acreedores	18	6.078.075	5.775.262
Deudas con entidades deportivas y asociadas		661.210	2.196.663
Personal deportivo		8.067.882	6.774.501
Personal no deportivo		326.343	247.280
Otras deudas (Concurso)	9	438.510	533.571
Otras deudas con las administraciones públicas	11	9.610.264	7.806.690
Periodificaciones a corto plazo.	8	1.437.523	1.356.246
TOTAL:		83.891.294	68.967.062

Las notas de la memoria adjunta forman parte integrante del balance del ejercicio 2023-2024

CADIZ CLUB DE FÚTBOL S.A.D.

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2024**

	NOTA	EURO	
		30 - Jun - 2024	30 - Jun - 2023
1. Importe neto de la cifra de negocios	12	62.055.239	59.728.079
a. Ingresos por competiciones		1.064.414	1.449.771
b. Ingresos por abonados y socios		5.340.247	3.996.226
c. Ingresos por explotación de instalaciones		60.540	22.140
d. Ingresos por retransmisiones		45.766.123	45.565.339
e. Ingresos por comercialización		6.549.204	5.742.192
f. Ingresos por publicidad		3.274.711	2.952.410
2. Aprovisionamientos y variación de existencias		-2.557.135	-1.663.428
a. Consumos de material deportivo		-789.598	-579.218
b. Otros consumos		-2.119.150	-1.401.844
c. Variación del existencias		351.612	317.635
5. Otros ingresos de explotación	12, 16	1.706.289	1.051.572
a. Ingresos liga nacional de fútbol profesional		233.532	231.383
b. Subvenciones de explotación y otros		455.174	523.153
d. Ingresos por cesiones		493.293	56.495
e. Otros		524.290	240.542
6. Gastos de personal.	12, 13	-48.482.333	-38.789.346
a. Gastos de personal no deportivo		-6.514.628	-5.359.919
a1) Sueldos y salarios personal no deportivo		-5.098.272	-4.212.375
a3) Seguridad social personal no deportivo		-1.205.754	-937.507
a4) Otros		-210.601	-210.038
b. Gastos plantilla deportiva		-41.967.706	-33.429.427
b1) Gastos plantilla deportiva inscribible en la Infp		-38.000.684	-30.841.457
b1a) Sueldos y salarios plantilla deportiva inscribible en la Infp		-36.119.233	-30.430.243
b1b) Indemnizaciones plantilla deportiva inscribible en la Infp		-1.426.183	0
b1c) Seguridad social plantilla deportiva inscribible en la Infp		-455.268	-411.214
b2) Gastos plantilla deportiva no inscribible en la Infp		-3.967.022	-2.587.970
b2a) Sueldos y salarios plantilla deportiva no inscribible en la Infp		-3.674.897	-2.341.994
b2c) Seguridad social plantilla deportiva no inscribible en la Infp		-292.125	-245.976
7. Otros gastos de explotación		-18.014.547	-16.907.576
a. Servicios exteriores.	7, 18	-12.107.394	-11.591.368
b. Tributos.		-210.939	-213.632
c. Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales.	8	16.652	-1.174.426
d. Desplazamientos		-1.786.935	-1.382.418
e. Otros gastos de gestión corriente		-1.335.143	-1.035.733
f. Gastos de adquisición de jugadores inscribibles en la lfp		-2.490.363	-1.452.702
g. Gastos de adquisición de jugadores no inscribibles en la lfp		-100.425	-57.297
8. Amortizaciones	5, 6	-7.491.334	-8.226.524
a. Amortización del inmovilizado material		-706.149	-563.466
b. Amortización del inmovilizado inmaterial (excluido jugadores)		-824.467	-784.432
c. Amortización de derechos de adquisición de jugadores inscribibles en la lfp		-5.809.333	-6.463.661
d. Amortización de derechos de adquisición de jugadores no inscribibles en la lfp		-151.385	-414.965

CADIZ CLUB DE FÚTBOL S.A.D.

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2024**

	NOTA		
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.	16	828.502	829.042
a. Subvenciones de capital traspasadas al resultado		828.502	829.042
10. Excesos de provisiones.		1.079.907	160
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.		12.105.308	-211.665
b. Resultados procedentes del traspaso de jugadores		5.671.799	-211.665
ba) Beneficios traspaso de jugadores		5.754.011	353.418
baa) Traspasos		5.717.297	296.899
bab) Otros		36.714	56.520
bb) Perdidas traspaso de jugadores		-82.212	-565.084
bba) Traspasos		-71.196	-91.000
bbb) Otros		-11.016	-474.084
c. Beneficios procedentes del inmovilizado e ingresos excepcionales		6.436.254	0
d. Pérdidas procedentes del inmovilizado y gastos excepcionales		-2.745	0
13. Otros resultados		154.740	14.570
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		1.384.635	-4.175.116
14. Ingresos financieros.		277.206	51.612
c. Otros		277.204	50.983
d. Diferencias positivas de cambio		2	629
15. Gastos financieros.		-1.002.091	-1.282.040
a. Por deudas con entidades financieras		-223.606	-368.380
c. Otros		-733.384	-804.631
d. Diferencias negativas de cambio		-45.101	-109.029
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.	8	25.850	6.519.708
a. Cartera de negociación y otros.		25.850	6.519.708
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)		-699.035	5.289.279
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		685.600	1.114.163
20. Impuestos sobre beneficios.	11	-195.561	-318.721
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+20)		490.039	795.442
B.1) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4 + 21)		490.039	795.442

Las notas de la memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2023-2024

CÁDIZ CLUB DE FÚTBOL, S.A.D.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio

	Notas	30/06/2024	30/06/2023
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	3	490.039 €	795.442 €
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO			
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	2, 8	-691.962 €	-325.771 €
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		-691.962 €	-325.771 €
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
X. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	16	-828.502 €	-829.042 €
XIII. Efecto impositivo		207.125 €	207.260 €
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-621.376 €	-621.781 €
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B + C)		-823.299 €	-152.110 €

Las notas de la Memoria adjunta forman parte integrante del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto del ejercicio 2023/2024

	CAPITAL		RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	RESULTADO DEL EJERCICIO	SUBVENCIONES DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	TOTAL
	ESCRITURADO	RESERVAS				
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2021/2022	5.495.952 €	-4.123.859 €	-2.423.024 €	581.853 €	6.217.195 €	5.748.117 €
B) SALDO AJUSTADO, INICIO EJERCICIO 2022/2023	5.495.952 €	-4.123.859 €	-2.423.024 €	581.853 €	6.217.195 €	5.748.117 €
I. Total ingresos y gastos reconocidos		-325.771 €		795.442 €	-621.781 €	-152.110 €
III. Otras variaciones del patrimonio neto			581.853 €	-581.853 €		0 €
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2022/2023	5.495.952 €	-4.449.630 €	-1.841.171 €	795.442 €	5.595.413 €	5.596.007 €
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2023/2024	5.495.952 €	-4.449.630 €	-1.841.171 €	795.442 €	5.595.413 €	5.596.007 €
I. Total ingresos y gastos reconocidos		-691.962 €		490.039 €	-621.376 €	-823.299 €
III. Otras variaciones del patrimonio neto		0 €	795.442 €	-795.442 €		0 €
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2023/2024	5.495.952 €	-5.141.592 €	-1.045.728 €	490.039 €	4.974.037 €	4.772.708 €

Las notas de la Memoria adjunta forman parte integrante del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto del ejercicio 2023 / 2024

CÁDIZ CLUB DE FÚTBOL, S.A.D.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	Notas	30/06/2024	30/06/2023
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	3	685.600 €	1.114.163 €
2. Ajustes del resultado		-5.803.285 €	3.768.878 €
a) Amortización del inmovilizado	5, 6	7.491.334 €	8.226.524 €
b) Correcciones valorativas por deterioro	8	-16.652 €	1.174.426 €
c) Variación de provisiones		-1.079.907 €	285.958 €
d) Imputación de subvenciones	16	-12.068.594 €	-829.042 €
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		-12.068.594 €	318.142 €
g) Ingresos financieros		-277.204 €	-50.983 €
h) Gastos financieros		956.990 €	1.173.641 €
i) Diferencias de cambio		45.099 €	0 €
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros	8	-25.850 €	-6.519.708 €
k) Otros ingresos y gastos			-10.080 €
3. Cambios en el capital corriente		3.360.154 €	-3.666.471 €
a) Existencias	10	-825.936 €	-348.506 €
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	8	-11.959.173 €	-1.802.247 €
c) Otros activos corrientes	8	2.739.869 €	-2.022.761 €
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	8	1.848.318 €	5.046.026 €
e) Otros pasivos corrientes	8	11.211.160 €	-4.538.982 €
f) Otros activos y pasivos no corrientes		345.916 €	0 €
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		-728.671 €	-1.126.286 €
a) Pagos de intereses		-956.990 €	-1.173.641 €
c) Cobros de intereses		277.204 €	50.983 €
d) Cobros (Pagos) por impuesto sobre beneficios		-48.885 €	-3.628 €
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1+2+3+4)		-2.486.202 €	90.285 €
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)		-9.806.924 €	-13.489.534 €
b) Inmovilizado intangible	5	-5.965.161 €	-11.562.878 €
c) Inmovilizado material	6	-3.188.598 €	-1.682.313 €
e) Otros activos financieros	8	-653.165 €	-244.342 €
7. Cobros por desinversiones (+)		16.481.384 €	507.500 €
b) Inmovilizado intangible	5	7.965.384 €	507.000 €
c) Inmovilizado material		8.516.000 €	0 €
e) Otros activos financieros	8	0 €	500 €
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6+7)		6.674.460 €	-12.982.034 €
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		-691.962 €	-434.362 €
a) Emisión de instrumentos de patrimonio	2, 8		0 €
b) Amortización de instrumentos de patrimonio	2, 8	-691.962 €	-434.362 €
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		2.623.357 €	8.117.692 €
a) Emisión		19.973.701 €	14.312.163 €
2. Deudas con entidades de crédito	8	10.016.401 €	0 €
5. Otras deudas	8	9.957.300 €	14.312.163 €
b) Devolución y amortización de		-17.350.343 €	-6.194.471 €
2. Deudas con entidades de crédito	8	-12.515.393 €	-2.635.016 €
5. Otras deudas	8	-4.834.950 €	-3.559.455 €
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		0 €	0 €
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9+10+11)		1.931.396 €	7.683.331 €
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio			
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)		6.119.653 €	-5.208.418 €
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		7.831.655 €	13.040.073 €
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		13.951.309 €	7.831.655 €

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2024

1. Actividad de la empresa

Razón social: CÁDIZ CLUB DE FÚTBOL, S.A.D.
NIF: A11013703
Domicilio: Plaza de Madrid, S/N – Estadio Nuevo Mirandilla
Código Postal: 11010
Municipio: CÁDIZ
Provincia: CÁDIZ

Cádiz Club de Fútbol, S.A.D. (en adelante la Sociedad) fue constituida como Sociedad anónima deportiva en acuerdo de Junta adoptado el 12 de septiembre de 1991 por efecto de la Ley del Deporte, Ley 10/1990 de 15 de octubre, e inscrita el 30 de junio de 1992 en el Registro Mercantil de la Provincia de Cádiz, al tomo 719, folio 1, hoja número 3618, inscripción 1ª.

Figura inscrita, además, con el número 6 en el Registro de Asociaciones Deportivas del Consejo Superior de Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Ley 10/1990 de 15 de octubre, del Deporte.

A la Sociedad le es de aplicación, entre otras:

- Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte (Derogada el 31 de diciembre de 2022 por la entrada en vigor de la nueva Ley del Deporte, Ley 39/2022 de 30 de diciembre).
- Real Decreto 1251/1990 de 16 de julio sobre las Sociedades Anónimas Deportivas.
- Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- Orden de 27 de junio de 2000 de adaptación al Plan General Contable a las Sociedades Anónimas Deportivas.
- Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus modificaciones.
- Reglamento General de la Real Federación Española de Fútbol (RFEF).
- Normas para la elaboración de presupuestos y el Reglamento de Control económico de los Clubes y Sociedades Anónimas Deportivas afiliados a la Liga Nacional de Fútbol Profesional (LNFP).
- Se aplican los contenidos de las circulares emitidas por la Liga Nacional de Fútbol Profesional, así como son objeto de aplicación aquellos comunicados que pudiesen ser enviados por el Consejo Superior de Deporte, además de las obligaciones formales que con carácter periódico exige dicho Organismo Público.

La actividad principal que desarrolla la entidad Cádiz Club de Fútbol, S.A.D. es la gestión económica y deportiva del equipo de fútbol profesional Cádiz CF incluyendo también el resto de categorías inferiores no profesionales que conforman la totalidad del Club. A fecha de formulación de estas cuentas el primer equipo participa en el Campeonato Nacional de Liga de 1ª División de fútbol profesional organizado por la LNFP.

Epígrafe: 968.2
Actividad: Organización de espectáculos deportivos en instalaciones que no sean de la titularidad de los organizadores

La Sociedad desarrolla su actividad principal en su sede social, sita en el estadio Nuevo Mirandilla, propiedad del Excelentísimo Ayuntamiento de Cádiz, objeto de concesión demanial por 50 años, desde el 29 de julio de 1981 hasta el 30 de junio de 2031. Este acuerdo fue objeto de modificación el 28 de noviembre de 2012 como consecuencia de la ejecución de las obras de remodelación del estadio. En dicho

acuerdo se detallaban el conjunto de las nuevas instalaciones cedidas y se establecían las nuevas condiciones de uso y explotación de las mismas (ver nota 5).

Además, la Sociedad es propietaria del complejo deportivo denominado “Ciudad Deportiva Bahía de Cádiz” ubicado en el término municipal de Puerto Real, que consta de cuatro campos de fútbol, oficinas, gimnasio, zonas de aparcamiento y sala de prensa. Dicho complejo es el lugar de entrenamiento habitual de la primera plantilla del Cádiz CF, además de los equipos de las categorías inferiores, quienes también juegan allí sus partidos oficiales.

La Sociedad es la dominante de un grupo compuesto por Viajes Cádiz Club de Fútbol, S.L., dominada al 100% y Centenario Cádiz C.F., S.L., dominada al 100%. Actualmente estas sociedades se encuentran inactivas.

Cádiz Club de Fútbol, S.A.D. esta dispensada de consolidar por razón de tamaño, según el artículo 43.1 del Código de Comercio y el artículo 7.1 de las Normas para la Elaboración de Cuentas Anuales Consolidadas.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual ha sido modificado por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre y el real decreto 1/2021, de 12 de enero, así como con el resto de la legislación mercantil vigente.

En virtud de la Disposición transitoria quinta del Real Decreto 1514/2007 la Sociedad sigue aplicando, en lo que no se oponga a la legislación mercantil actual, la Adaptación Sectorial del Plan General de Contabilidad a las Sociedades Anónimas Deportivas aprobado por Orden de 27 de junio de 2000.

Las presentes cuentas anuales han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad el 23 de septiembre de 2024 para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las cuentas anuales del ejercicio anterior fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas el 16 de octubre de 2023.

2.1. Imagen fiel.

Las cuentas anuales adjuntas han sido formuladas por el Consejo de Administración a partir de los registros contables de la Sociedad a 30 de junio de 2024 y en ellas se muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

2.2. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

En la preparación de las cuentas anuales de la Sociedad, el Consejo de Administración ha realizado estimaciones para determinar el valor contable de algunos de los activos, pasivos, ingresos y gastos y sobre la información a revelar de los pasivos contingentes. Estas estimaciones están evaluadas de manera continua, basadas en la experiencia y en factores relevantes incluyendo expectativas de hechos futuros que se consideran razonables dadas las circunstancias.

En este sentido, se resumen los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas anuales:

- Activos por impuesto diferido: los activos por impuesto diferido se registran para todas aquellas deducciones y bases imponibles negativas pendientes de compensar para las que es probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación y, por tanto, la recuperación de tales activos. Para determinar el importe de los activos por impuesto diferidos activables, la Sociedad estima los importes y las fechas en las que se obtendrán las ganancias fiscales futuras y el periodo de reversión de las diferencias temporarias imponibles.
- Deuda concursal: la Sociedad mantiene saldos a pagar derivados de la aprobación del convenio de acreedores. El registro y valoración de dicho convenio se ha realizado conforme a la Consulta 1 del Boicac nº 76/2008, aplicando estimaciones de tipos de interés y juicios por parte de la dirección (ver nota 9).
- La Sociedad tiene suscrito un convenio con el Excelentísimo Ayuntamiento de Cádiz para la utilización del estadio de fútbol Ramón de Carranza (actualmente Nuevo Mirandilla). Para la valoración de los derechos derivados del referido convenio la Sociedad utilizó un informe de valoración independiente que determinó el valor razonable de dicho uso (ver nota 5).

El 19 julio de 2010 la Sociedad fue declarada en Concurso de Acreedores y el 20 de noviembre de 2014 fue admitida a trámite la propuesta de Convenio Regulador en el procedimiento concursal. Posteriormente, el 20 de marzo de 2015 el Juzgado de lo Mercantil de Cádiz dictó sentencia aprobando y dando eficacia al Convenio. Las condiciones de quitas y aplazamientos establecidas en el convenio regulador, así como en los acuerdos singulares, varían según en qué divisiones milite el equipo. A fecha de formulación de estas cuentas anuales la Sociedad está cumpliendo con las estipulaciones del Convenio (ver nota 9).

La Sociedad presenta a 30 de junio de 2024 un fondo de maniobra negativo por un importe de 8.619.577 euros. En dicho fondo de maniobra se incluyen una serie de partidas que no suponen deudas exigibles a corto plazo. Estas partidas se corresponden con periodificaciones de ingresos y gastos por un valor neto total de 1.400.663 euros con signo acreedor. De esta forma el fondo de maniobra se situaría en un valor negativo de 7.218.914 euros. A pesar de lo anterior, la dirección de la entidad estima contar con los recursos suficientes para atender los vencimientos a corto y medio plazo.

En este sentido, la Liga Nacional de Fútbol Profesional (LaLiga) regula, entre otros asuntos, el control económico de los clubes de fútbol de acuerdo con el artículo 41.4 b) de la Ley del Deporte, los Estatutos Sociales y el Libro X del Reglamento General de la LaLiga, incorporando el cumplimiento de determinadas condiciones y requiriendo continuamente información a los clubes de fútbol, garantizando la supervisión económica y con mecanismos sancionadores en caso de incumplimiento. La Sociedad ha realizado todas las acciones necesarias para llevar a cabo este cumplimiento de la normativa existente, sin que a la fecha exista ningún tipo de requerimiento relevante no atendido.

La tasación (realizada por una entidad tasadora de reconocida solvencia, homologada por el Banco de España) que fundamenta el precio de la transacción de los terrenos vendidos a la entidad Sport City Cádiz S.L. (ver Nota 6) está basada en la futura aprobación de un nuevo instrumento de planeamiento urbanístico, el Plan General Municipal. Actualmente, se ha presentado un Documento de Avance ante el pleno del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, según lo informado por el área jurídica de Urbanismo de dicho Ayuntamiento, mediante un informe jurídico. En este documento, los terrenos mencionados se incluyen dentro del Área Estratégica de Actividad Económica Propuesta para la ampliación del Polígono de Las Salinas.

El Órgano de Administración es plenamente consciente de que la certidumbre de la tasación efectuada se asienta en la futura entrada en vigor del mencionado instrumento de planeamiento urbanístico informado por el área jurídica de Urbanismo de dicho Ayuntamiento. No obstante, nuestras expectativas se basan en la confianza de que los planes urbanísticos municipales se materializarán con éxito, en los términos expuestos y comunicados de manera oficial por el Ayuntamiento y sus servicios municipales. El órgano de administración ha visto en esta situación una oportunidad razonable de beneficio para el interés social. En su toma de decisión ha actuado de buena fe y ha recabado toda la información disponible.

En consecuencia, el Consejo de Administración de la Sociedad formula estas cuentas anuales siguiendo el principio de empresa en funcionamiento.

2.3. Principios contables no obligatorios aplicados.

No se han aplicado principios contables no obligatorios.

2.4. Comparación de la información.

De acuerdo con la legislación mercantil, las cuentas anuales se presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2023/2024, las correspondientes al ejercicio anterior. En la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establezca que no es necesario.

2.5. Agrupación de partidas.

No existen partidas que hayan sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas.

No existe ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo.

2.7. Cambios en criterios contables.

Durante la temporada 2023/2024 no se han producido cambios de criterios contables respecto a los criterios aplicados en la temporada anterior.

2.8. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2023/2024 incluyen ajustes realizados con cargo y abono a cuentas de reservas dentro del epígrafe "Otras Reservas" del Patrimonio Neto del Balance adjunto a 30/06/2024, como consecuencia de errores producidos en la temporada anterior en gastos de aprovisionamientos y variación de existencias por un importe neto de 338.476 euros y de la existencia de gastos e incorrecciones no significativas de ejercicios anteriores reconocidos en este ejercicio. (ver notas 8 y 11). El órgano de administración ha decidido no reexpresar las cifras comparativas al considerar que no se desvirtúa la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Sociedad de las presentes cuentas anuales.

3. Aplicación de resultados

El Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas la aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2023/2024 con la aplicación de resultado del ejercicio tal y como se indica a continuación:

Base de reparto	Importe
Resultado del ejercicio	490.039 €
Aplicación	
Resultados negativos de ejercicios anteriores	490.039 €

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas.

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos de la Sociedad, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas. De la misma forma, tampoco se podrán repartir dividendos ni cantidades a cuenta de dividendos futuros hasta que no esté constituida una única reserva legal, igual al menos, a la mitad de la media de los gastos realizados en los tres últimos ejercicios. Excepcionalmente, durante los tres primeros ejercicios se considerará referida dicha mitad a la del presupuesto inicial o a la media de los gastos realizados en los ejercicios que hubieran completado. Los Estatutos sociales no podrán rebajar estas previsiones.

4. Normas de registro y valoración

Se indicarán los criterios contables aplicados en relación con las siguientes partidas:

4.1. Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La vida útil estimada para cada tipo de elemento por su naturaleza es la siguiente:

Elementos	Años de vida útil estimada
Concesiones administrativas	50
Patentes, licencias, marcas y similares	10
Aplicaciones informáticas	3
Derechos de adquisición de jugadores (*)	2 - 5

(*) En función de la duración del contrato

a) Concesiones administrativas

La valoración a valor razonable sobre las concesiones se amortiza linealmente en el periodo de concesión de 50 años. Si se dieran las circunstancias de incumplimiento de condiciones que hicieran perder los derechos derivados de esta concesión, el valor contabilizado para la misma se sanearía en su totalidad al objeto de anular su valor neto contable.

b) Patentes, licencias, marcas y similares

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se derivan del contrato, deban inventariarse por la empresa adquirente. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de producción.

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción, incluyendo el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtiene la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial.

c) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización durante varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 3 años.

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe “Trabajos realizados por la empresa para su activo” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

d) Derechos de adquisición de jugadores

Los gastos asociados por la adquisición de los derechos federativos de jugadores o la ampliación de sus contratos, incluidos los costes de intermediación y gastos por mecanismo de solidaridad e inscripción profesional se capitalizan y amortizan linealmente en función de los años de duración del contrato firmado por cada jugador.

Cuando un contrato es renegociado, los costes no amortizados, junto con los nuevos costes relacionados con la extensión del contrato se amortizan durante la vigencia del nuevo contrato. En caso de finalización anticipada del contrato, el valor neto en libros restante de los jugadores se carga en la cuenta de resultados como un gasto en el ejercicio en que se produzca.

No se registran gastos de amortización sobre anticipos de derechos federativos de jugadores.

En caso de que existan cesiones temporales de jugadores, la Sociedad registra en la cuenta de pérdidas y ganancias el coste/ingreso de la cesión, concretamente, en los epígrafes “Gastos de adquisición de

jugadores” dentro del epígrafe “Otros gastos de explotación” y “Cesiones”, dentro del epígrafe “Otros ingresos de explotación”, respectivamente.

No se activa ningún coste de formación de los jugadores del fútbol base.

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el precio de la venta y el importe en libros del activo, incluyendo otros conceptos indemnizatorios, siendo reconocido en el epígrafe “resultados procedentes del traspaso de jugadores” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.2. Inmovilizado material

Los inmovilizados materiales, se han valorado por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción, sin perjuicio de lo indicado en las normas particulares sobre este tipo de inmovilizados.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material, sólo se han incluido en el precio de adquisición o coste de producción cuando no han sido recuperables directamente de la Hacienda Pública.

También se han incluido como parte del valor de los inmovilizados materiales, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas, tales como los costes de rehabilitación, siempre que estas obligaciones hayan dado lugar al registro de provisiones.

En aquellos inmovilizados materiales que han necesitado un periodo superior a un año para estar en condiciones de uso, se han incluido en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se han devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento y que han sido girados por el proveedor o corresponden a algún tipo de financiación ajena atribuible a la adquisición, fabricación o construcción del activo.

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y lineal en función de la vida útil de los inmovilizados materiales y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente han sufrido por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Cuando ha procedido reconocer correcciones valorativas, estas, se han ajustado a las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La Sociedad clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones. Así como aquellos terrenos y edificios cuyos usos futuros no estén determinados en el momento de su incorporación al patrimonio de la Sociedad.

Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utiliza los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones.

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y lineal en función de la vida útil de los inmovilizados materiales y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente han sufrido por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Cuando ha procedido reconocer correcciones valorativas, estas, se han ajustado a las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable. La vida útil estimada para cada tipo de elemento por su naturaleza es la siguiente:

Elementos	Años de vida útil estimada
Construcciones	50
Instalaciones técnicas	10
Maquinaria y utillaje	8
Otras instalaciones y mobiliario	10
Equipos para procesos de información	4
Elementos de transporte	6

4.3. Instrumentos financieros

La Sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes;
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Otros activos financieros: tales como depósitos en Sociedades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con Sociedades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales;

- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean Sociedades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

Inversiones financieras a largo y corto plazo

- **Activos Financieros a coste Amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría.

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

- Activos financieros a coste.

Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable

menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo. El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.

Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles
- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante,

en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

- Reclasificación de activos financieros.

Cuando la empresa cambie la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo, reclasificará todos los activos afectados de acuerdo con los criterios establecidos en los apartados anteriores de esta norma. La reclasificación de categoría no es un supuesto de baja de balance sino un cambio en el criterio de valoración.

Se pueden dar las siguientes reclasificaciones:

- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y al contrario.
- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
- Reclasificación de los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
- Reclasificación de las inversiones en instrumentos de patrimonio valoradas a coste a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y al contrario.

- Intereses y dividendos recibidos de activos financieros.

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realiza atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

- Baja de activos financieros.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos

y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

- Efectivo y otros medios líquidos equivalentes.

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- Pasivos Financieros a coste Amortizado.

Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

- Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar;
 - Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
 - Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujetos a los requisitos establecidos en el PGC.
- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
 - Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Baja de pasivos financieros.

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

- Fianzas entregadas y recibidas.

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

- Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración.

El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un

mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

- Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

4.4. Existencias

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

La Sociedad utiliza el coste medio ponderado para la asignación de valor a las existencias.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Dado que las existencias de la Sociedad no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización. Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la ción reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.5. Transacciones en moneda extranjera

Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional de la Sociedad (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados. La Sociedad no ha cambiado en el ejercicio la moneda funcional que es el euro.

Asimismo, al 30 de junio de cada año, se realiza al tipo de cambio de cierre la conversión de los saldos a cobrar o pagar con origen en moneda extranjera. Las diferencias de valoración producidas se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

4.6. Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.7. Ingresos y gastos

Aspectos comunes.

La empresa reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la empresa valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

Reconocimiento.

La empresa reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la empresa determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la empresa dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La empresa revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la empresa no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.

Se entiende que la empresa transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la empresa (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.

b) La empresa produce o mejora un activo (tangibles o intangibles) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad.

c) La empresa elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la empresa tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha. Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la empresa reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la empresa considera, entre otros, los siguientes indicadores:

a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la empresa excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo.

b) La empresa ha transferido la posesión física del activo.

c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control.

Sin embargo, si la empresa no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

d) La empresa tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la empresa conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

Valoración.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La empresa toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

- a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o
- b) La obligación que asume la empresa en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

4.8. Provisiones y contingencias

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Sociedad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

4.9. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Los costes incurridos, en su caso, en sistemas, equipos e instalaciones cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental en el desarrollo de la actividad, y/o la protección y mejora del medio ambiente se registran como inversiones en inmovilizado.

El resto de gastos relacionados con el medio ambiente, distintos de los anteriores, se consideran gastos del ejercicio. Para el cálculo de posibles provisiones medioambientales que pudieran surgir se dota de acuerdo a la mejor estimación de su devengo en el momento que se conozcan, y en el supuesto de que las pólizas de seguro no cubran los daños causados.

El Consejo de Administración confirma que la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

4.10. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal

Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

Excepto en el caso de causa justificada, las Sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

El gasto de personal se desglosa de la siguiente forma:

a) Gastos de personal no deportivo

- Personal no deportivo técnico: Director deportivo, secretario técnico, médico, delegado, fisioterapeutas, utilleros.
- Otro personal no deportivo: Resto de personal ligado al Club mediante contrato laboral, incluyendo, directivos, personal de administración, tienda, seguridad y accesos, marketing, comunicación, mantenimiento y limpieza.

b) Gasto de plantilla deportiva

- Gasto de plantilla deportiva inscribible en La Liga.
- Gasto de plantilla deportiva no inscribible en La Liga.

4.11. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones. Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

4.12. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales.

Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los miembros del Consejo de Administración y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las Sociedades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Sociedad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas.

5. Inmovilizado intangible

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

EJERCICIO 2022/2023	Concesiones	Aplicaciones Informáticas	Derechos de Adquisición de Jugadores	Inmovilizado en curso y anticipos	Total
C) SALDO INICIAL BRUTO	11.174.263 €	133.762 €	17.806.660 €	82.856 €	29.197.541 €
(+) Adquisiciones		90.495 €	11.222.873 €	329.490 €	11.642.858 €
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos			-8.089.826 €	-79.980 €	-8.169.806 €
D) SALDO FINAL BRUTO	11.174.263 €	224.257 €	20.939.707 €	332.366 €	32.670.593 €
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL	4.469.709 €	29.297 €	7.564.064 €		12.063.070 €
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2022/2023	744.955 €	39.477 €	6.878.627 €		7.663.058 €
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos			-7.202.184 €		-7.202.184 €
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL	5.214.664 €	68.774 €	7.240.507 €		12.523.944 €
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL	5.959.600 €	155.483 €	13.699.200 €	332.366 €	20.146.649 €

EJERCICIO 2023/2024	Concesiones	Aplicaciones Informáticas	Derechos de Adquisición de Jugadores	Inmovilizado en curso y anticipos	Total
C) SALDO INICIAL BRUTO	11.174.263 €	224.257 €	20.939.707 €	332.366 €	32.670.593 €
(+) Adquisiciones		242.030 €	5.796.828 €	75.000 €	6.113.858 €
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos			-2.106.325 €	-151.197 €	-2.257.522 €
D) SALDO FINAL BRUTO	11.174.263 €	466.287 €	24.630.211 €	256.169 €	36.526.930 €
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL	5.214.664 €	68.774 €	7.240.507 €		12.523.944 €
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2023/2024	744.955 €	79.513 €	5.960.718 €		6.785.186 €
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos			-624.441 €		-624.441 €
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL	5.959.618 €	148.286 €	12.576.784 €		18.684.688 €
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL	5.214.645 €	318.000 €	12.053.427 €	256.169 €	17.842.241 €

Concesiones

El 28 de noviembre de 2012 se firmó con el Ayuntamiento de Cádiz una modificación a la primitiva concesión administrativa del Estadio Ramón de Carranza (actualmente Nuevo Mirandilla) con motivo de la terminación de las obras de remodelación del mismo. En el contrato de modificación se describen con detalle el conjunto de las nuevas instalaciones cedidas y se establecen las condiciones de uso y explotación de las mismas. El plazo de fin de la concesión sigue siendo el establecido en la concesión administrativa original, siendo este plazo el mes de junio de 2031. La concesión administrativa original, que tiene carácter de cesión de uso gratuito de instalaciones deportivas - Estadio Municipal Ramón de Carranza (actualmente Nuevo Mirandilla) - se aprobó mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de la ciudad de Cádiz de fecha 29 de julio de 1981, con una duración de 50 años, hasta el 30 de junio de 2031.

Con motivo de la terminación de las obras de remodelación del estadio, que motivó la modificación de la primitiva concesión anteriormente expuesta, en el ejercicio 2015/2016 se procedió a dar de baja los elementos asociados a la anterior concesión administrativa junto con su amortización acumulada y registrar una nueva valoración del derecho de uso de los terrenos y edificaciones del estadio principal por un importe de 11.174.263 euros, según informe de valoración económica estimada de la cesión gratuita de uso de instalaciones emitida con fecha 30 de junio de 2016 por arquitecto colegiado en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cataluña. A este respecto, la consulta número 6 del Boicac nº 77/2009 sobre el tratamiento contable de la cesión de bienes de dominio público que suponga exclusivamente el derecho de uso sobre tales bienes, sin exigencia de contraprestación, establece lo siguiente: “la ausencia de contraprestación exige que el tratamiento contable de la operación se analice tomando como referente la norma de registro y valoración 18ª del PGC 2007. De acuerdo con el contenido de la citada norma, la entidad beneficiada por la cesión deberá contabilizar el derecho de uso que recibe como un activo intangible por su valor razonable, registrando como contrapartida un ingreso imputado directamente en el patrimonio neto siempre que se cumplan los requisitos previstos en la citada norma. A tal efecto deberá considerarse la doctrina de este Instituto incluida en la consulta nº 11, publicada en el Boletín del ICAC nº 75.” Por tanto, la Sociedad ajustó el valor del inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido y registró un ingreso directamente imputado al patrimonio neto, que se va reconociendo en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingreso sobre una base sistemática y racional. El citado derecho se amortizará de forma sistemática en el plazo de la concesión.

Derechos de adquisición de jugadores

De los derechos de adquisición de jugadores activados en el ejercicio, un total de 145.995 euros (289.047 euros en el ejercicio anterior) se corresponden con derechos de inscripción profesional.

La duración media de los contratos laborales de la plantilla inscribible en la LNFP es de 3 años. No se desglosan los importes ni los años de contrato de cada jugador ya que la revelación de esta información sería perjudicial para la Sociedad.

No existen derechos de adquisición de jugadores adquiridos a entidades vinculadas ni adquiridos mediante arrendamiento financiero.

Se han registrado durante la temporada actual y anterior ingresos procedentes de derechos de 1ª inscripción profesional por importe de 36.714 euros y 13.762 euros, respectivamente. Por otra parte, la Sociedad no ha obtenido en esta temporada ingresos procedentes del mecanismo de solidaridad; en la temporada anterior se obtuvieron 42.758 euros por este concepto.

6. Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

EJERCICIO 2022/2023	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	Total
C) SALDO INICIAL BRUTO	8.011.002 €	7.685.404 €	182.776 €	15.879.183 €
(+) Adquisiciones	771.611 €	919.527 €	568.763 €	2.259.900 €
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o trasposos		-9.264 €	-547.743 €	-557.007 €
D) SALDO FINAL BRUTO	8.782.613 €	8.595.668 €	203.796 €	17.582.076 €
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL	1.334.154 €	5.695.489 €		7.029.643 €
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2022/2023	173.836 €	389.629 €		563.466 €
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o trasposos				0 €
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL	1.507.990 €	6.085.119 €		7.593.109 €
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL	7.274.623 €	2.510.549 €	203.796 €	9.988.968 €

EJERCICIO 2023/2024	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	Total
C) SALDO INICIAL BRUTO	8.782.613 €	8.595.668 €	203.796 €	17.582.076 €
(+) Adquisiciones	2.367.089 €	785.117 €	630.528 €	3.782.735 €
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o trasposos	-2.063.746 €	-23.371 €	-590.657 €	-2.677.773 €
D) SALDO FINAL BRUTO	9.085.956 €	9.357.414 €	243.667 €	18.687.038 €
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL	1.507.990 €	6.085.119 €		7.593.109 €
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2023/2024	225.255 €	480.893 €		706.149 €
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o trasposos		-1.146 €		-1.146 €
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL	1.733.246 €	6.564.866 €		8.298.111 €
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL	7.352.711 €	2.792.549 €	243.667 €	10.388.927 €

El inmovilizado material lo componen principalmente los terrenos y construcciones, así como las instalaciones técnicas del complejo deportivo “Ciudad Deportiva Bahía de Cádiz”.

La Sociedad tiene contratadas pólizas de seguro que cubren los riesgos a que están sujetos los elementos de inmovilizado material. Las coberturas se consideran suficientes.

Existe una hipoteca a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social sobre las fincas pedazo de tierra seco en la zona de Puerta Real, Pagos de Villanueva y El Rosal en garantía del pago de la deuda concursal.

Durante el presente ejercicio, la sociedad adquirió un terreno de 28 hectáreas en la zona denominada Vega de los Pérez, situada en El Puerto de Santa María, por un importe de 2.037.000 euros. Estos terrenos están contemplados como Área Estratégica de Actividad Económica en la propuesta de ampliación del

Polígono de las Salinas, dentro del nuevo Plan General de Ordenación Urbanística. Tras la adquisición, y por motivos estratégicos, el órgano de administración decidió transferir los terrenos a la sociedad Sport City Cádiz S.L. El precio de la transacción fue necesariamente fijado por una entidad tasadora de reconocida solvencia, homologada por el Banco de España. Como resultado de esta operación, la sociedad obtuvo una plusvalía de 6.436.257 euros.

En la partida de terrenos y construcciones, el valor de adquisición por separado de los terrenos y las construcciones es el siguiente:

- Terrenos..... 4.613.979 euros
- Construcciones..... 4.471.977 euros

Existen elementos de inmovilizado material totalmente amortizado a 30 de junio de 2024 según el siguiente detalle:

Inmovilizado material totalmente amortizado	Valor Amortizado
Construcciones	6.470 €
Instalaciones técnicas	4.524.076 €
Maquinaria	46.279 €
Uillaje	6.758 €
Mobiliario	379.480 €
Equipos para proceso de información	151.433 €
Elementos de transporte	26.760 €
Otro Inmovilizado Material	157.219 €
Total	5.298.475 €

En el siguiente cuadro, se detalla por clases de elementos la vida útil estimada y el método de amortización empleado:

Elementos	Años de vida útil estimada	Métodos de amortización
Construcciones	50	Lineal
Instalaciones técnicas	10	Lineal
Maquinaria y utillaje	8	Lineal
Otras instalaciones y mobiliario	10	Lineal
Equipos para procesos de información	4	Lineal
Elementos de transporte	6	Lineal

Las subvenciones y donativos recibidos relacionados con el inmovilizado material son las siguientes:

Ente Concedente / Año	Elemento Subvencionado	Importe Subvención
Diputación de Cádiz 2004	Campo de fútbol de césped en "El Rosal"	334.027 €
Diputación de Cádiz 2005	Instalaciones Ciudad Deportiva Bahía de Cádiz	525.000 €
Junta de Andalucía 2005	Instalaciones Ciudad Deportiva Bahía de Cádiz	525.000 €
Diputación de Cádiz 2005	Instalaciones Ciudad Deportiva Bahía de Cádiz	525.000 €
Junta de Andalucía 2006	Instalaciones Ciudad Deportiva Bahía de Cádiz	525.000 €
Diputación de Cádiz 2007	Instalaciones Ciudad Deportiva Bahía de Cádiz	532.755 €
Junta de Andalucía 2007	Instalaciones Ciudad Deportiva Bahía de Cádiz	532.755 €
Diputación de Cádiz 2008	Centro de Tecnificación de Fútbol Ciudad Deportiva Bahía de Cádiz	722.500 €
Junta de Andalucía 2008	Centro de Tecnificación de Fútbol Ciudad Deportiva Bahía de Cádiz	722.500 €
TOTAL SUBVENCIONES		4.944.537 €

7. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

La información sobre los arrendamientos operativos en los que la Sociedad figura como arrendadora es la siguiente:

- Cantina en la Ciudad Deportiva Bahía de Cádiz: el contrato suscrito en la actualidad es anual renovable, coincidiendo con la temporada de competición. El ingreso obtenido en el presente ejercicio ha sido de 19.680 euros (19.200 euros en el ejercicio anterior).
- Ingresos por cesión de espacios para instalación de antenas de telefonía móvil en el estadio Nuevo Mirandilla. El ingreso obtenido en el presente ejercicio ha sido de 20.456 euros (4.667 euros en el ejercicio anterior).

Como arrendataria la sociedad tiene alquilados una serie de pisos para uso de jugadores y técnicos de las diferentes plantillas y categorías así como un local comercial en San Fernando (centro comercial Bahía Sur) para uso de tienda oficial del Club.

8. Instrumentos Financieros

8.1. Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados de la empresa

Información relacionada con el balance

a) Categoría de activos y pasivos financieros

El valor en libros, de cada una de las categorías de activos y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, se presenta a continuación:

a.1) Activos financieros salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Sociedad a largo plazo, clasificados por categorías es:

CATEGORÍA	Instrumentos de patrimonio		Créditos, Derivados, Otros		TOTAL	
	Ej.actual	Ej.anterior	Ej.actual	Ej.anterior	Ej.actual	Ej.anterior
Activos financieros a coste			2.844.846 €	2.263.530 €	2.844.846 €	2.263.530 €
Activos a valor razonable con cambios en Pérdidas y ganancias.	13.623.557 €	13.551.708 €			13.623.557 €	13.551.708 €
TOTAL	13.623.557 €	13.551.708 €	2.844.846 €	2.263.530 €	16.468.403 €	15.815.238 €

Los activos financieros a coste se corresponden con la partida “Otros activos financieros” formada principalmente por un depósito por importe de 2.000.000 de euros constituido ante la Liga Nacional de Fútbol Profesional (LNFP) por el denominado “Valor Contable”, requisito para la afiliación y participación en la Liga Nacional de Fútbol Profesional. Adicionalmente, la Sociedad tiene constituido un derecho de prenda a favor de la LNFP sobre el derecho a participar en la competición futbolística de carácter profesional y estatal, todo ello de conformidad con los Estatutos Sociales de la LNFP, en garantía de las obligaciones económicas asumidas por la Sociedad con la LNFP, con sus jugadores y con otros Clubes o S.A.D afiliados. El resto de la partida lo forman fianzas constituidas en garantía del cumplimiento de pago de obligaciones derivadas de contratos de prestaciones de servicios, fianzas entregadas por el arrendamiento de viviendas para jugadores y personal del Club y un saldo pendiente de cobro por el traspaso de un jugador por importe de 788.500 euros.

Los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias están formados por la participación en un fondo de capital riesgo europeo (FCRE) constituido por el propio Club como primer partícipe bajo la gestión y control de una sociedad gestora de fondos. El importe invertido asciende a 7.032.000 euros. En el presente ejercicio se ha llevado a cabo una aportación al fondo de 46.000 euros. Al cierre del ejercicio se ha procedido con el ajuste a valor razonable del valor de mercado del fondo, lo que ha supuesto un ingreso financiero de 25.850 euros (6.519.708 euros en el ejercicio anterior). A fecha de formulación de estas cuentas anuales el fondo se encuentra en proceso de liquidación. Cuando se produzca la liquidación del mismo se integrarán en los estados financieros del Club los activos y pasivos del fondo a su valor liquidativo.

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Sociedad a corto plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalentes, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

CATEGORÍA	Créditos, Derivados, Otros		TOTAL	
	Ej.actual	Ej.anterior	Ej.actual	Ej.anterior
Activos financieros a coste	20.420.594 €	10.334.015 €	20.420.594 €	10.334.015 €
TOTAL	20.420.594 €	10.334.015 €	20.420.594 €	10.334.015 €

No se incluyen saldos con AAPP, periodificaciones ni efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Los activos financieros a coste se componen principalmente de las siguientes partidas:

- Entidades deportivas deudoras por cesiones y traspasos. Saldos pendientes de cobro con entidades deportivas por operaciones de cesiones y traspaso de jugadores.
- Entidades deportivas deudoras por otros conceptos. El deudor más representativo es la LNFP por los derechos de televisión pendientes de recibir, así como por la liquidación de licencias, patrocinios y quinielas de la temporada 2023/2024.
- Deudores varios. Saldos de clientes por publicidad y patrocinios, así como diversas cuentas de deudores varios, provisiones de fondos. Se incluye en este epígrafe el importe pendiente de cobro proveniente de la venta del terreno Vega de los Pérez, en el Puerto de Santa María, adquirida por el Club dentro del propio ejercicio.
- Otros activos financieros. Forman principalmente este epígrafe consignaciones judiciales y provisiones de fondos para litigios (ver nota 13).

El saldo del epígrafe “Periodificaciones a corto plazo” del balance adjunto a 30 de junio de 2024 está formado por material diverso y de merchandising por valor de 32.770 euros cuyo uso se va a llevar a cabo en la temporada 24/25 y por comisiones de cobros por tarjeta de abonos de la temporada 24/25 que se deben imputar a dicho ejercicio, por importe de 4.090 euros.

El epígrafe de Efectivo y otros activos líquidos equivalentes del balance de situación adjunto se desglosan entre caja y entidades financieras tal y como se muestra en el cuadro siguiente:

	Ej. Actual	Ej. Anterior
Caja	42.379 €	71.638 €
Entidades Financieras	13.908.930 €	7.760.018 €
TOTAL	13.951.309 €	7.831.656 €

a.2) Pasivos financieros

Los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Sociedad a largo plazo, clasificados por categorías son:

CATEGORÍAS	CLASES				TOTAL	
	Deudas con entidades de crédito		Créditos, derivados y otros		Ej.actual	Ej.anterior
	Ej.actual	Ej.anterior	Ej.actual	Ej.anterior		
Pasivos financieros a coste amortizado o coste	285.294 €	2.784.287 €	27.704.333 €	22.581.982 €	27.989.627 €	25.366.269 €
TOTAL	285.294 €	2.784.287 €	27.704.333 €	22.581.982 €	27.989.627 €	25.366.269 €

No se incluyen los Pasivos por impuesto diferido ni las Provisiones

El saldo del epígrafe Deudas con entidades de crédito a largo plazo del balance de situación adjunto a 30 de junio 2024 recoge los siguientes préstamos:

- Préstamo de 13.500 miles de euros concedido por una entidad financiera (fondo de inversión) para financiación de circulante. Dicho préstamo se encuentra garantizado por los ingresos por derechos televisivos de la temporada 2020/2021 y las cuatro siguientes. El calendario de pagos finaliza en el mes de julio de 2025. Se encuentra registrado a coste amortizado. El importe pendiente de amortizar del préstamo

asciende a 2.784.287 euros y el vencimiento registrado a largo plazo asciende a 110.773 euros.

- Cesión de derechos de crédito por un valor de venta de 10.135 miles de € otorgado por la Sociedad a una entidad financiera. Los derechos de crédito transmitidos variarán según en qué escenario se encuentre el Club cada temporada según los siguientes supuestos:

- En el supuesto de militar en primera división en las dos próximas temporadas los derechos cedidos se corresponderán íntegramente con derechos por ingresos audiovisuales de ambas temporadas.

- En el supuesto de militar en segunda división la temporada 24/25 los derechos cedidos se corresponderán con derechos por ingresos audiovisuales de dicha temporada y con parte de los derechos de compensación por el descenso de categoría en la temporada 23/24.

- En el supuesto de militar en primera división la temporada 24/25 y en segunda división la temporada 25/26 los derechos cedidos se corresponderán con derechos por ingresos audiovisuales de la temporada 24/25 y con parte de los derechos de compensación por el descenso de categoría en la temporada 23/24.

Este préstamo comienza a amortizarse en el mes de julio de 2024 y el vencimiento final dependerá del escenario en que se encuentre el Club según los anteriores supuestos.

Tras el descenso de categoría al cierre de la presente temporada el Club militará la temporada 24/25 en la segunda división de LaLiga, por lo que se habrán de aplicar las condiciones establecidas para el segundo supuesto. En este caso, el último vencimiento tendrá lugar el mes de julio de 2025 y el importe del mismo es el que figura registrado a largo plazo, ascendiendo el mismo a 174.521 euros.

Este préstamo se encuentra registrado a coste amortizado.

El epígrafe Créditos, derivados y otros, está formado por las partidas de balance “Deudas con clubes/SADs por traspasos y cesiones”, “Personal deportivo”, Deudas concursales” y “Otros pasivos financieros”. Esta última partida está formada principalmente por el préstamo participativo recibido de LaLiga enmarcado en un plan integral de financiación con el objetivo de potenciar y consolidar aspectos estratégicos para el desarrollo de los Clubes Deportivos y Sociedades Anónimas Deportivas mediante, entre otros, la inversión en infraestructuras e innovación tecnológica (el “Plan Impulso LaLiga”). El importe concedido asciende a un total de 30.074.927 euros que se dispondrá sucesivamente en tres temporadas previa justificación de las inversiones efectuadas. En la temporada 23/24 se ha dispuesto de un total de 6.927.090 euros y amortizado un total de 537.809 euros. El total dispuesto hasta el cierre de la temporada 23/24 asciende a 27.713 miles de euros y el capital pendiente de amortizar asciende a 26.725.991 euros. El préstamo está pactado a 50 años y los intereses se devengarán anualmente calculándose a un tipo variable equivalente al 1,52% de los ingresos netos provenientes de la comercialización de los derechos de explotación de contenidos audiovisuales de las competiciones de fútbol profesional que organiza LaLiga para cada ejercicio.

Los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Sociedad a corto plazo, clasificados por categorías son:

CLASES						
CATEGORÍAS	Deudas con entidades de crédito		Créditos, derivados y otros		TOTAL	
	Ej.actual	Ej.anterior	Ej.actual	Ej.anterior	Ej.actual	Ej.anterior
Pasivos financieros a coste amortizado o coste	12.512.374 €	2.635.016 €	21.162.953 €	19.865.684 €	33.675.327 €	22.500.700 €
TOTAL	12.512.374 €	2.635.016 €	21.162.953 €	19.865.684 €	33.675.327 €	22.500.700 €

No se incluyen deudas con administraciones públicas

El saldo registrado en el epígrafe Deudas con entidades de crédito a corto plazo del balance de situación adjunto a 30 de junio 2024 recoge los vencimientos a corto plazo de los préstamos indicados anteriormente.

El epígrafe Créditos, derivados y otros, está formado por las partidas de balance “Deudas con clubes/SADs por traspasos y cesiones”, “Otros pasivos financieros” y “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar”.

Las periodificaciones a corto plazo que presenta el balance adjunto a 30 de junio de 2024 se corresponden con ingresos por abonos de la temporada 24/25 por importe de 1.337.523 euros y por ingresos de publicidad correspondientes a la temporada 24/25 por importe de 100.000 euros.

b) Activos cedidos y aceptados en garantía.

Como se indica en la nota de pasivos financieros, los préstamos de circulante descritos en dicha nota se encuentran garantizados con los ingresos por derechos de retransmisión de las temporadas 20/21 a 24/25 y por los derechos de compensación por el descenso de categoría.

c) Correcciones por deterioro de valor originadas por el riesgo de crédito

En la temporada 23/24 se han revertido créditos deteriorados por valor de 16.652 euros al haberse instrumentado el cobro de la deuda a través de pagarés.

d) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

Durante el ejercicio no se han producido impagos del principal o intereses de los préstamos contratados por la entidad ni tampoco se han producido incumplimientos contractuales que pudieran otorgar al prestamista el derecho de reclamar el pago anticipado de los préstamos.

Otra información

Empresas del grupo, multigrupo, asociadas y socios

La Sociedad posee el 100% de las participaciones sociales de las Sociedades Viajes Cádiz Club de Fútbol, S.L. y Centenario Cádiz CF, S.L. Ambas tienen como domicilio el mismo que la Sociedad Cádiz Club de Fútbol, S.A.D. Estas inversiones se valoran inicialmente al coste, que coincide con el capital social de las dos sociedades y este es, respectivamente, de 3.600 y 3.006 euros. En la actualidad estas sociedades se encuentran inactivas y ambas se encuentran deterioradas. El valor contable respectivo de las participaciones asciende a 3.201 y 2.416 euros.

8.2. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

La Sociedad está expuesta a una variedad de riesgos financieros entre los cuales se encuentra el riesgo de crédito, el riesgo de liquidez y el riesgo de mercado. El riesgo de mercado incluye el riesgo de tipo de interés, el riesgo de cambio y otros riesgos de precio.

- Riesgo de crédito

Una parte de los activos financieros de la Sociedad está compuesta de deuda comercial. La Sociedad es consciente que tiene un riesgo de crédito sobre sus activos financieros, pero considera que no es significativo, y minimiza este riesgo con una eficaz gestión de cobros.

En cuanto a los pasivos financieros, la Sociedad obtiene sus principales recursos ajenos de la Liga Nacional de Fútbol Profesional, canalizado estos recursos a través de anticipos sobre los derechos televisivos.

- Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que la Sociedad no pueda disponer de fondos líquidos o acceder a ellos en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago. La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y en un control de tesorería recurrente.

A 30 de junio de 2024 la clasificación por vencimientos de los pasivos financieros que vencen en cada uno de los cinco años siguientes al cierre del ejercicio y del resto hasta su último vencimiento son los siguientes:

Clasificación por vencimientos	(miles de euros)	(miles de euros)	(miles de euros)					(miles de euros)
	Saldo a 30.06.2024	Corto plazo 30.06.2025	2 años	3 años	4 años	5 años	Resto	Largo plazo Total L/P
Deudas con entidades financieras	12.798 €	12.512 €	285 €					285 €
Deudas con entidades deportivas	5.828 €	5.525 €	303 €					303 €
Otros pasivos financieros	27.380 €	727 €	1.371 €	735 €	735 €	735 €	23.078 €	26.653 €
Acreeedores comerciales	6.078 €	6.078 €						
Personal deportivo y no deportivo	8.640 €	8.394 €	246 €					246 €
Otras deudas (Concurso de Acreeedores) *	1.139 €	475 €	111 €	111 €	111 €	111 €	221 €	664 €
Deudas con las Administraciones Públicas	9.610 €	9.610 €						
TOTAL	71.474 €	43.322 €	2.316 €	845 €	845 €	845 €	23.300 €	28.151 €

* La diferencia entre los importes que figuran en el cuadro y los que figuran en el balance adjunto son consecuencia de la aplicación del valor razonable.

Solo se incluyen pasivos que tienen vencimientos determinados o determinables.

Riesgo de mercado

Riesgo de tipo de interés

La sociedad no tiene asumido endeudamiento bancario significativo, por lo que no está expuesta a riesgos de tipo de interés debido a fluctuaciones en los mercados.

Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad opera principalmente en el ámbito nacional e intracomunitario, y en menor medida con moneda extranjera, por tanto, no está expuesta de forma significativa a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas.

8.3. Fondos propios

El capital social está formado por 5.495.952 acciones de 1 euro de valor nominal totalmente desembolsadas.

La evolución de los fondos propios de la sociedad durante el ejercicio ha sido la siguiente:

	Saldo Inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo Final
Capital	5.495.952 €			5.495.952 €
Reservas	-4.449.630 €	930.296 €	1.622.258 €	-5.141.592 €
Resultados Ej.Ant.	-1.841.171 €	795.442 €		-1.045.728 €
Resultado Ej.	795.442 €	490.039 €	795.442 €	490.039 €
Total	594 €	2.215.777 €	2.417.700 €	-201.329 €

Los movimientos en la partida de reservas se corresponden con el registro de gastos y correcciones de errores de ejercicios anteriores (ver nota 2.8). La Sociedad, no posee acciones o participaciones propias en su poder. No existen acciones de la Sociedad admitidas a cotización.

9. Información sobre Procedimientos Concursales

El 19 julio de 2010 la Sociedad fue declarada en Concurso de Acreedores, procedimiento número 592/2010 del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Cádiz. El de 20 de noviembre de 2014 fue admitida a trámite la propuesta de Convenio Regulador en el procedimiento concursal y posteriormente el 20 de marzo de 2015 el Juzgado de lo Mercantil dictó la sentencia número 81/2015 aprobando y dando eficacia al Convenio. Las condiciones de quitas y aplazamientos establecidas en el convenio regulador, así como en los convenios singulares, variaban según el equipo militara en la segunda división B o en divisiones superiores. Por este motivo, y como consecuencia del ascenso del primer equipo a la segunda división A, a cierre de la temporada 2015/2016, y de acuerdo con la Cláusula IV.C del convenio, se modificaron las condiciones respecto a la quita y espera. Las condiciones de la misma se resumen de la siguiente forma:

- Quita del cincuenta por ciento (50%)
- Carencia de un año
- Plazo de pago tras carencia ocho años
- Pago mínimo anual de 12,50%

Por tanto, se procedió a ajustar el tratamiento contable de la quita y espera por el cual la Sociedad incrementaba su deuda concursal en 652.808 euros, resultado de la disminución del 60% al 50% de quita en los créditos ordinarios y los privilegiados adheridos o que votaron a favor del convenio.

Tras el ascenso a primera división al final de la temporada 2019/2020, y de acuerdo con la Cláusula IV.E del convenio, se modifican las condiciones con respecto a la espera y el pago, las cuales se resumen de la siguiente forma:

- Carencia de un año
- Plazo de pago tras carencia cinco años
- Pago mínimo anual de 20%

Los créditos subordinados tienen las mismas quitas y esperas que los ordinarios, aunque la espera se computará a partir del integro cumplimiento del convenio respecto de los ordinarios

En el cuadro siguiente se resumen las magnitudes de la deuda en base a las actuales condiciones del convenio:

Desglose Deuda Concursal	Deuda inicial	
Créditos privilegiados con acuerdo singular	6.759.880 €	
Resto créditos privilegiados	252.932 €	
Créditos ordinarios	4.328.246 €	
Créditos subordinados	1.946.897 €	
TOTAL DEUDA	13.287.954 €	
Deuda concursal tras quita del 50%		Saldo a 30/06/2024
Créditos privilegiados con acuerdo singular	6.759.880 €	0 €
Resto créditos privilegiados	252.932 €	65.960 €
Créditos ordinarios	2.164.123 €	292.350 €
Créditos subordinados	973.449 €	780.972 €
TOTAL DEUDA TRAS QUITA	10.150.383 €	1.139.282 €

Acuerdos Singulares. - Por otro lado, se firmaron acuerdos singulares con los siguientes acreedores, para el pago de los créditos privilegiados, las cuales han sido liquidadas en su totalidad:

- Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS); acuerdo firmado en agosto de 2015 para el pago de los créditos con privilegio general por importe de 186.351€ y créditos con privilegio especial por importe de 342.299 €.
- Excelentísimo Ayuntamiento de Cádiz; acuerdo firmado en agosto de 2015 para el pago de los créditos con privilegio general por importe de 202.424 €.
- Liga Nacional de Fútbol Profesional (LNFP); acuerdo firmado el 10 de diciembre de 2015 para el pago de los créditos con privilegio general por importe de 516.048 €.
- Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT); acuerdo firmado el 16 de junio de 2015 para el pago de los créditos con privilegio general por importe de 1.794.416 € y los créditos con privilegio especial por importe de 3.718.663 €.

A fecha de formulación de estas cuentas anuales la Sociedad ha cumplido con los pagos de todos los acuerdos singulares.

Resto de Créditos privilegiados y créditos ordinarios

La Sociedad, dando cumplimiento al convenio de acreedores, a la fecha de cierre del ejercicio ha procedido al primer, segundo, tercer, cuarto y quinto pago de los créditos concursales de dicho convenio, tanto de los privilegiados sin acuerdo singular como de los ordinarios ascendiendo el importe abonado a la cantidad de 186.972,20 € y 1.871.772,76 € respectivamente.

Del mismo modo durante la temporada 2023-2024 se ha procedido al primer pago de los créditos concursales subordinados, ascendiendo el importe abonado a la cantidad de 192.476,27 euros.

La propuesta de convenio presentada por el Club establece, en la cláusula VI, que el pago a los acreedores se efectuará por transferencia bancaria a la cuenta que cada uno de ellos indique por burofax o cualquier otro medio que asegure su recepción, expresando la entidad, sucursal, dígito de control y número de cuenta. Indicando, igualmente, que los acreedores que no hayan realizado la indicada comunicación antes de que llegue el momento final del pago del primer plazo o de cualquiera de los siguientes, soportarán las

consecuencias de la mora, no pudiéndose entender incumplido el convenio por tal causa, y les serán satisfechos los plazos o pagos vencidos una vez procedan a la comunicación fehaciente del número de cuenta.

Es por tanto por lo que únicamente se han realizado los pagos a los acreedores que de manera efectiva han procedido a comunicar a la entidad el número de cuenta donde desean que se les hiciera el pago de las cantidades correspondientes

A fecha 30 de junio de 2024 siguen existiendo créditos contra la masa provenientes del concurso de acreedores por importe de 5.066,40 € sin que ello presuponga incumplimiento del convenio.

El descenso a segunda división a final de la temporada 2023/2024 producirá, tal y como establece el convenio de acreedores en su Cláusula IV.E, una nueva modificación del calendario de pagos de la deuda a partir del próximo ejercicio, para ajustarse a las condiciones de pago establecidas en la categoría de segunda división.

10. Existencias

La composición de las existencias es la siguiente:

	30/06/2024	30/06/2023
Material deportivo tienda oficial (Comerciales)	1.068.841 €	626.071 €
Material deportivo uso interno (Aprovisionamientos)	497.897 €	91.892 €
Anticipos a proveedores	75.012 €	97.852 €
Total	1.641.750 €	815.815 €

11. Situación fiscal y saldos con administraciones públicas

La conciliación entre el resultado contable antes de impuestos y la base imponible (resultado fiscal) es la siguiente:

	Cuenta de pérdidas y ganancias		Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto	
	30/06/2024			
Resultado contable antes de impuestos	685.600 €			
Diferencias permanentes	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Diferencias temporarias:	96.645 €		497.163 €	-1.419.779 €
_ con origen en el ejercicio				
_ con origen en ejercicios anteriores	296.385 €			
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores		-156.014 €		
Base imponible (resultado fiscal)			0 €	

	Cuenta de pérdidas y ganancias 30/06/2023		Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Resultado contable antes de impuestos		1.114.163 €		
Diferencias permanentes	160.719 €			-434.362 €
Diferencias temporarias:				
_ con origen en el ejercicio				
_ con origen en ejercicios anteriores	535.606 €			
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores		-1.376.127 €		
Base imponible (resultado fiscal)				0 €

El desglose del gasto por Impuesto sobre Sociedades es el siguiente:

Ejercicio 2023 - 2024	1. Impuesto corriente	a) Variación del impuesto diferido de activo	b) Variación del impuesto diferido de pasivo	TOTAL
Imputación a pérdidas y ganancias:				
A operaciones continuadas	0 €	39.004 €	-74.096 €	-35.093 €
Imputación a patrimonio neto, de la cual:				
_ Por reservas	230.654 €			230.654 €
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS				195.561 €

Ejercicio 2022 - 2023	1. Impuesto corriente	a) Variación del impuesto diferido de activo	b) Variación del impuesto diferido de pasivo	TOTAL
Imputación a pérdidas y ganancias:				
A operaciones continuadas	0 €	344.032 €	-133.902 €	210.130 €
Imputación a patrimonio neto, de la cual:				
_ Por reservas	108.590 €			108.590 €
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS				318.721 €

Se detallan a continuación los importes generados, ejercicios de generación e importes aplicados de las bases imponibles negativas:

<u>Ejercicio de generación</u>	<u>Importe generado</u>	<u>Aplicado en el ejercicio</u>	<u>Pendiente de compensación</u>
2009-2010	580.166 €	156.014 €	424.152 €
2010-2011	1.365.692 €		1.365.692 €
2011-2012	1.464.825 €		1.464.825 €
2012-2013	1.604.889 €		1.604.889 €
2013-2014	2.173.854 €		2.173.854 €
2014-2015	668.465 €		668.465 €
2015-2016	1.543.173 €		1.543.173 €
2019-2020	3.085.230 €		3.085.230 €
Total Bases	12.486.293 €	156.014 €	12.330.279 €

El tipo impositivo general vigente no ha variado respecto al del año anterior.

Las bases imponibles negativas que hayan sido objeto de liquidación o autoliquidación podrán ser compensadas con las rentas positivas de los períodos impositivos siguientes sin límite de tiempo, según el artículo 26 Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Los saldos con las administraciones públicas, generados con posterioridad a la fecha del auto de declaración de concurso y hasta el cierre del ejercicio actual y anterior son los siguientes:

<u>SALDOS CON ADMON. PÚBLICAS</u>	<u>2023 / 2024</u>	<u>2022 / 2023</u>
Hacienda Pública deudora por IVA	512 €	848 €
Hacienda Pública deudora por IS	52.513 €	3.628 €
Hacienda Pública deudora créditos fiscales de bases imponibles negativas	3.082.570 €	3.121.573 €
Total saldos deudores	3.135.595 €	3.126.049 €
Hacienda Pública acreedora por IRPF	7.007.713 €	6.481.014 €
Hacienda Pública acreedora por IVA	2.387.519 €	1.157.727 €
Dif.Temporaria subvención El Rosal	354.350 €	375.237 €
Dif.Temporaria act.valor terreno El Rosal	808.673 €	808.673 €
Dif.Temporaria quita convenio	155.705 €	229.801 €
Dif.Temporaria nueva valoración concesión	1.303.662 €	1.489.901 €
Seguridad Social acreedora	215.032 €	167.949 €
Total saldos acreedores	12.232.655 €	10.710.302 €

Los activos por impuesto diferido se corresponden con la activación de los créditos fiscales provenientes de las bases imponibles negativas y de sus reversiones efectuadas.

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. El Consejo de Administración estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Existen saldos con administraciones públicas de naturaleza concursal subordinada con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y con la Tesorería General de la Seguridad Social (ver nota 10).

12. Ingresos y gastos

12.1. Gastos de personal

Desglose de la partida de gastos de personal, distinguiendo las siguientes categorías:

12.1.1. Gastos de personal no deportivo

30/06/2024

Categoría	Sueldos y Salarios	Provisiones	Otras retribuciones y gastos	Seguridad Social
Personal no deportivo técnico	1.637.081 €		13.063 €	343.011 €
Otro personal no deportivo	3.443.068 €		5.060 €	862.743 €
Total	5.080.149 €	0 €	18.123 €	1.205.754 €

30/06/2023

Categoría	Sueldos y Salarios	Provisiones		Seguridad Social
Personal no deportivo técnico	1.199.334 €			310.354 €
Otro personal no deportivo	2.726.923 €	286.118 €		627.153 €
Total	3.926.256 €	286.118 €		937.507 €

12.1.2. Gasto en concepto de plantilla deportiva

12.1.2.1. Gasto de plantilla deportiva inscribible en la LALIGA

30/06/2024

Categoría	Contrato laboral		Indemnizaciones	Otras retribuciones y gastos	Seguridad Social	Total
	Sueldos y salarios	Variable				
Jugadores	30.674.573 €	1.042.690 €	243.623 €	1.293.783 €	398.294 €	33.652.964 €
E, E2, PF	2.809.000 €	80.000 €	1.182.559 €	219.187 €	56.974 €	4.347.720 €
Total	33.483.573 €	1.122.690 €	1.426.183 €	1.512.970 €	455.268 €	38.000.684 €

30/06/2023

Categoría	Contrato laboral		Indemnizaciones	Otras retribuciones y gastos	Seguridad Social	Total
	Sueldos y salarios	Variable				
Jugadores	25.205.649 €	2.126.348 €		699.451 €	357.809 €	28.389.257 €
E, E2, PF	1.735.000 €	530.200 €		133.595 €	53.405 €	2.452.200 €
Total	26.940.649 €	2.656.548 €	0 €	833.046 €	411.214 €	30.841.457 €

12.1.2.2. Gasto de plantilla deportiva no inscribible en la LALIGA

30/06/2024

Categoría	Contrato laboral		Otras retribuciones y gastos	Seguridad Social	Total
	Fijo	Variable			
Jugadores y técnicos	3.443.181 €	55.091 €	176.624 €	292.125 €	3.967.022 €

30/06/2023

Categoría	Contrato laboral		Otras retribuciones y gastos	Seguridad Social	Total
	Fijo	Variable			
Jugadores y técnicos	2.195.052 €	54.394 €	92.548 €	245.976 €	2.587.970 €

12.2. Información sobre número de personal

Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, distribuido por categorías.

Categorías	Plantilla media periodo	
	30/06/2024	30/06/2023
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	17,54	26,00
Empleados de tipo administrativo	58,83	50,70
Comerciales, vendedores y similares	0,00	2,47
Resto de personal cualificado	100,61	68,60
Trabajadores no cualificados	42,64	48,43
	219,61	196,19
personal deportivo inscribible	32,33	28,06
personal deportivo no inscribible	33,92	40,53
personal no deportivo tecnico	36,69	32,56
Resto de personal no deportivo	116,67	95,03
	219,61	196,19

Número de personas empleadas al término del ejercicio, distribuido por categorías.

	30/06/2024	30/06/2023	30/06/2024	30/06/2023	30/06/2024	30/06/2023
	Hombres	Hombres	Mujeres	Mujeres	Total	Total
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	18	25	2	3	20	28
Empleados de tipo administrativo	65	36	31	13	96	49
Comerciales, vendedores y similares	0	0	0	2	0	2
Resto de personal cualificado	109	72	0	0	109	72
Trabajadores no cualificados	50	39	6	21	56	60
	242	172	39	39	281	211
personal deportivo inscribible	34	27	0		34	27
personal deportivo no inscribible	75	39	0		75	39
personal no deportivo tecnico	38	36	3	1	41	37
Resto de personal no deportivo	95	70	36	38	131	108
	242	172	39	39	281	211

12.3. Información sobre la distribución del importe neto de la cifra de negocios

Importe neto de la cifra de negocios	2023/2024	2022/2023
Ingresos por competiciones	1.064.414 €	1.449.771 €
Ingresos por abonados y socios	5.340.247 €	3.996.226 €
Ingresos por explotación de instalaciones	60.540 €	22.140 €
Ingresos por retransmisión	45.766.123 €	45.565.339 €
Ingresos por comercialización	6.549.204 €	5.742.192 €
Ingresos por publicidad	3.274.711 €	2.952.410 €
Total	62.055.239 €	59.728.079 €

Se detallan a continuación los principales contratos de patrocinio, englobados dentro de los ingresos de comercialización:

- Macron, S.P.A.
- Digi Spain Telecom S.L.U.
- Heineken España S.A
- We Humans S.L.

13. Provisiones y Litigios en curso

Litigios en curso

Los litigios en curso más significativos se detallan a continuación:

- Procedimiento Ordinario instado contra antiguo Consejero, ejercitando acciones de impugnación de actos jurídicos en perjuicio de la Entidad. La demanda ha sido presentada, admitida a trámite y turnada al Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz. La sociedad confía en la estimación de la demanda, habida cuenta de la naturaleza y la constatación del perjuicio. Celebrada audiencia previa y juicio, pendiente de sentencia.
- Procedimiento Ordinario instado contra antiguo Consejero, ejercitando acciones acumuladas de responsabilidad social de administrador, y de indemnización. La demanda ha sido presentada, admitida a trámite y turnada al Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia. La sociedad confía en la estimación de la demanda, habida cuenta de la naturaleza y la constatación del perjuicio. Celebrada audiencia previa, pendiente de celebración de juicio.
- Demanda presentada contra la sociedad por una agencia de representación, en reclamación de “honorarios” relativos a supuestas gestiones por el traspaso de un jugador de la primera plantilla en la temporada 2018/2019. El importe reclamado asciende a 302.000 euros. Dictada sentencia estimatoria de dicha demanda, actualmente recurrida en apelación. Sobre este asunto, se ha interpuesto también querrela por falso testimonio, actualmente admitida a trámite y se están tramitando diligencias de instrucción

- d) Demanda interpuesta por la mercantil Sinergy HG Limited, en reclamación de restitución de supuestas aportaciones a la Sociedad, por importe de 551.724 euros. Con anterioridad a la fecha de celebración del juicio, se acordó la suspensión del proceso, por prejudicialidad penal, habida cuenta ha sido admitida a trámite una querrela presentada por Cádiz Club de Fútbol, SAD contra los actores, por estafa procesal, al haber presentado un documento falso en el mencionado proceso civil. El pleito sigue en situación de suspensión procesal.
- e) Demanda interpuesta por Calambur Intermediaciones, S.L., en impugnación de actos societarios de la mercantil CADIZ CF. Turnada al Juzgado de lo Mercantil número 2 de Cádiz, dictada sentencia estimatoria parcial que se encuentra recurrida por ambas partes, pendiente de resolución a la fecha de elaboración de estos estados financieros.
- f) Se encuentran en curso diversas demandas por despidos interpuestas por trabajadores de la plantilla deportiva del Club en reclamación de sueldos e indemnizaciones. A 30-06-2024 importe total provisionado en estos procedimientos asciende a 3.783.454,59 euros.

14. Información sobre medio ambiente

La Sociedad no ha incorporado en el ejercicio sistemas, equipos o instalaciones ni ha registrado gastos por importe significativo en relación con la protección y mejora del medio ambiente.

El balance de situación adjunto no incluye provisión alguna en concepto de medio ambiente, dado que el Consejo de Administración de la Sociedad considera que no existen al cierre del ejercicio obligaciones a liquidar en el futuro, surgidas por actuaciones de la Sociedad para prevenir, reducir o reparar daños sobre el medio ambiente, o que en caso de existir, éstas no serían significativas.

15. Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes

A fecha de formulación de estas cuentas anuales la Sociedad tiene constituidas como garantías de pago ante la Tesorería General de la Seguridad Social, por el acuerdo singular derivado del convenio concursal, hipotecas inmobiliarias (ver nota inmovilizado).

Tal y como se indica en la nota 8.1.a, la Sociedad tiene constituido un derecho de prenda a favor de la Liga Nacional de Fútbol Profesional sobre el derecho a participar en la competición futbolística de carácter profesional y ámbito estatal en garantía del cumplimiento de las obligaciones económicas asumidas por el Club con la Liga Nacional de Fútbol Profesional, con sus jugadores y con otros Clubes/SADs afiliados. Dicho derecho de prenda se ha constituido por un importe de 2.000.000 euros.

16. Subvenciones, donaciones y legados

A continuación, se informa sobre las subvenciones de capital y las subvenciones de explotación que afectan a la Sociedad:

Subvenciones de Capital

1. Desde el ejercicio 2004 hasta el cierre del ejercicio 2008, se han concedido por parte de la Diputación Provincial de Cádiz para la construcción del complejo deportivo de “El Rosal” subvenciones por importe de 2.639.283 euros, de los cuales se cobraron la totalidad. Los importes cobrados fueron íntegramente aplicados a la inversión subvencionada.

2. Desde el ejercicio 2005 hasta el cierre del ejercicio 2008, se han concedido por parte de la Consejería de Turismo, Comercio y Deportes de la Junta de Andalucía para la construcción del complejo deportivo de “El Rosal” subvenciones por importe de 2.305.255 euros, de los cuales se cobraron la totalidad. Los importes cobrados fueron íntegramente aplicados a la inversión subvencionada.

De las anteriores subvenciones, se traspasan a resultados del ejercicio 2023-2024 la cantidad de 83.546,97 euros, importe que se corresponde con la depreciación efectiva de los activos subvencionados puestos en marcha.

3. La puesta en valor del derecho de uso de los terrenos y edificaciones del estadio principal realizada en la temporada 2015/2016 supuso el registro de un importe de 8.380.697 euros en el epígrafe Subvenciones, donaciones y legados recibidos del balance adjunto. En este ejercicio se han traspasado a resultados la cantidad de 744.954,62 euros, importe que se corresponde con la amortización del citado derecho de uso, tomando como plazo de vida útil el periodo que reste hasta que finalice la concesión.

Subvenciones de Explotación

1. Se concede por parte de la Liga de Fútbol Profesional un total de 143.831,50€ euros como subvención para el mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo/evolutivo y otros. (181.087,88€ en el ejercicio anterior).
2. Se concede subvención por parte del Servicio Andaluz de Empleo de la Junta de Andalucía por importe de 11.550 euros por la inserción laboral en el marco de la Iniciativa Bono de Empleo. (48.100€ en el ejercicio anterior).
3. Se concede subvención a fondo perdido por parte del Excmo. Ayuntamiento de Cadiz por importe de 56.000 euros para sufragar gastos de la LXVIII Edición del Trofeo Carranza.
4. Se concede subvención por parte de la UEFA por importe de 235.384,62 € en concepto de fondos Solidarios (229.984,62 € ejercicio anterior).
5. Se concede subvención por parte de la Fundación estatal para la Formación y el Empleo por importe de 8.407,50€ (7.980,00 € ejercicio anterior).

17. Acontecimientos posteriores al cierre

No se han producido acontecimientos de relevancia posteriores al cierre.

18. Operaciones con partes vinculadas

Se indica a continuación el detalle de las operaciones y saldos mantenidos con partes vinculadas:

Parte vinculada	Tipo de operación	Ingreso / - Gasto PYG 30.06.2024	Ingreso / - Gasto PYG 30.06.2023	Saldo a 31.06.2024 +d/ -h	Saldo a 30.06.2023 +d/ -h
	Servicios				
D. Manuel Vizcaino Fernández	prestados	-600.000 €	-600.000 €	-50.000 €	-50.000 €
Calambur Intermediaciones SL	Otros			458.953 €	458.953 €
Alcábalá Economistas	Asesoramiento fiscal/laboral	-35.000 €	-35.000 €	-3.198 €	-3.529 €
Humanox Soccer, S.A.	Patrocinio		53.719 €		
Humanox Soccer, S.A.	Servicios prestados		-25.000 €		
Humanox Soccer, S.A.	Proveedor de bienes de equipo		-98.719 €		
Capri Global Investments S.L.	Servicios prestados		-300.000 €		-51.000 €
Neuer Gedanke, S.L.	Servicios prestados		-50.000 €		-8.500 €
Cádiz Partners, S.L.	Servicios prestados		-50.000 €		-8.500 €
Capri Global Managements S.L.	Servicios prestados	-300.000 €		-79.500 €	
Fundación Cádiz C.F.	Venta Material Deportivo		57.762 €	42.000 €	42.000 €
Fundación Cádiz C.F.	Financiación			103.500 €	100.000 €
Asoc. Dep. Balón de Cádiz	Financiación			100.973 €	94.452 €
Fundacion para el desarrollo del deporte Cádiz C.F.	Ventas	47.482 €	132.359 €	9.234 €	150.133 €
TOTAL		-887.518 €	-914.879 €	581.962 €	724.009 €

El importe total de la remuneración del Consejo de Administración ha ascendido a 1.100.000 euros (1.000.000 euros en el ejercicio anterior).

La Sociedad tiene contratado un seguro de responsabilidad civil de todos los miembros del Consejo de Administración, por una prima total anual de 59.483 euros (59.483 euros en el ejercicio anterior).

19. Honorarios de auditoría y otros servicios de verificación

El importe de los honorarios devengados en el ejercicio por honorarios de auditoría y otros servicios de verificación se detalla a continuación:

	2023 / 2024	2022 / 2023
Honorarios de auditoría de cuentas	18.000 €	18.000 €
Honorarios por otros servicios de verificación	17.851 €	16.775 €
Total	35.851 €	34.775 €

20. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores, disposición adicional tercera, “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

Periodo medio de pago a proveedores	46,00	45,00
Ratio de operaciones pagadas	40,00	39,00
Ratio de operaciones pendientes de pago	38,00	37,00

	Importe (miles de €)	Importe (miles de €)
Total pagos realizados	27.669	23.345
Total pagos pendientes	4.857	4.696

Volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad	2023/2024		2022/2023	
	%	Volumen (miles de €)	%	Volumen (miles de €)
Volumen monetario	98%	27.116	98%	22.985
Número de facturas	97%	7.152	99%	7.651

21. Indicadores establecidos en el Reglamento de Control económico de los clubes y sociedades anónimas deportivas afiliados a LaLiga.

21.1 Indicador de Resultado de Fútbol.

Se incluye a continuación el resultado del indicador de Resultado de Fútbol, calculado según los artículos X.15 al X.22 del reglamento General de la Liga Nacional de Fútbol Profesional.

El Resultado del Fútbol es la diferencia entre los ingresos y los gastos relevantes calculados con respecto a un único periodo contable, un Club/SAD puede tener un superávit o un déficit de resultado. Se genera un superávit de Resultado del Fútbol cuando los ingresos relevantes son mayores que los gastos relevantes. Se genera un déficit de Resultado del Fútbol cuando los gastos relevantes son mayores que los ingresos relevantes.

La desviación aceptable es el déficit máximo posible de Resultado Agregado del Fútbol para que se considere que un Club/SAD cumple con la Regla de Resultado del Fútbol. La desviación aceptable es de 5 millones de euros en Primera División.

La diferencia entre ingresos relevantes y gastos relevantes en la temporada 23/24 asciende a 4.100,87 miles de euros por lo que la entidad tiene un Superávit de Resultado de Fútbol.

Identificador	C) Calculo del Resultado del Fútbol	2023/2024
CRF.1	Ingresos relevantes	77.593,53
CRF.5	Gastos relevantes	73.492,65
CRF.9	Diferencias entre ingresos y gastos relevantes	4.100,87
CRF.10	Aportaciones realizadas	
CRF.11	Patrimonio Neto a 30.06.24	4.772,71
CRF.12	Desviación aceptable	5.000,00
CRF.13	Resultado del Fútbol	4.100,87
CRF.14	Superávit o Déficit del Resultado del Fútbol	SUPERAVIT

(datos en miles de euros)

22. Otra información

Presupuesto inicial de la próxima temporada 2024/2025 según normativa La Liga (expresado en miles de euros)

Presupuesto de Ingresos y Gastos 2024-2025 normativa Liga.	Presupuesto T24/25
Importe neto de la cifra de negocios	17.229
Ingresos por competiciones (+)	809
Ingresos por abonados y socios (+)	3.204
Ingresos por explotación de instalaciones (+)	50
Ingresos por retransmisión (+)	9.302
Ingresos por comercialización (+)	3.631
Ingresos por publicidad (+)	233
Aprovisionamientos y variación de existencias (+) / (-)	(1.374)
Otros ingresos (+)	14.935
Gastos de personal no deportivo (-)	(4.089)
Gastos plantilla deportiva (-)	(12.187)
Gastos plantilla deportiva inscribible en LaLiga	(10.165)
Gastos plantilla deportiva no inscribible en LaLiga	(2.022)
Otros Gastos de explotación (-)	(7.747)
Amortizaciones (-)	(7.256)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras (+)	829
Exceso de provisiones (+) / (-)	-
Deterioro y resultado por enajenaciones (+) / (-)	1.366
Otros Resultados	-
Resultado de explotación	1.707
Ingresos financieros (+)	168
Gastos financieros (-)	(1.522)
Total Resultado Financiero	(1.354)
Resultado antes de impuestos	353
Impuesto sobre beneficios (+) / (-)	-
Resultado del ejercicio (+) (-)	353

INFORME DE GESTION
CADIZ CLUB DE FUTBOL S.A.D. - TEMPORADA 2023/2024
Ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2024

De conformidad con lo establecido en los artículos 253 y 262 del Texto Refundido por el que se aprueba la Ley de Sociedades de Capital, por medio del presente informe se expone la evolución de la actividad y situación del Cádiz Club de fútbol, S.A.D. durante el ejercicio 2.023/2.024

1. EVOLUCION DEL NEGOCIO Y SITUACION DE LA SOCIEDAD

Un ejercicio más, las cuentas del club mantienen la evolución positiva de los últimos años y aunque la situación general de la economía y del sector del fútbol en particular ha mostrado signos de debilidad en los años posteriores al Covid, el Cádiz C.F. sigue manteniendo una situación solvente cerrando el ejercicio en positivo.

La cifra de negocios en la temporada 2023/24 ha ascendido a 62.055 miles de euros, lo que supone un incremento del 3,9% respecto a la temporada anterior.

Analizando detenidamente las distintas partidas que componen la cifra de negocios, podemos destacar:

- Los ingresos por retransmisiones es la partida más importante en las cuentas de un club de fútbol, suponiendo el 73,8% del INCN en nuestro caso. Estos ingresos siguen una tendencia negativa, disminuyendo en los últimos años, aun así, la entidad ha conseguido incrementar el importe neto de la cifra de negocios debido al crecimiento de otras áreas de negocio.
- Los ingresos por abonados crecieron un 33,6% esta temporada hasta alcanzar los 5.340 miles de euros.
- Los ingresos por comercialización suponen ya casi el 11% de la cifra de ingresos del club, habiéndose incrementado un 14,1% esta temporada, motivado fundamentalmente por el incremento una temporada más de las ventas de las tiendas oficiales y online, con un crecimiento del 25,4% y el incremento del 7,6% en los Patrocinios hasta alcanzar los 4.151 miles de euros.
- Los ingresos por publicidad han ascendido esta temporada hasta los 3.274 miles de euros, lo que supone un incremento del 10,9% respecto al ejercicio anterior.
- Igualmente, los ingresos por explotación de instalaciones se han multiplicado casi por 3, fruto del esfuerzo de la entidad por la generación de nuevas vías de ingresos.

Con estas cifras es conveniente resaltar la importancia que los ingresos por retransmisión suponen en la cifra de negocios del Club, casi un 74%. La excesiva dependencia a esta tipología de ingresos, la cual se encuentra muy supeditada a que el Club milite en la máxima categoría del fútbol profesional, es el motivo principal que impulsa al club a seguir apostando por nuevas líneas de negocio que complementen a las derivadas directamente a los días de partido.

La evolución al alza de las distintas partidas de ingresos de la cuenta de resultados demuestra que la entidad está obteniendo resultados positivos en su esfuerzo por obtener vías de ingresos alternativas a los derechos de televisión.

Esta visión a largo plazo es fundamental para mantenernos competitivos y preparados para los desafíos que puedan surgir.

El incremento experimentado en la cifra de ingresos junto con una adecuada política de control de los gastos y de las inversiones acometidas, ha contribuido a cerrar otro año más con resultado positivo de 490 miles euros, cifra considerada positiva pese a reducirse respecto al resultado de la temporada anterior.

Del análisis de los gastos de la temporada, los gastos de personal correspondientes a la plantilla deportiva inscribible (primera plantilla del club) son la partida más importante ascendiendo a 38.000 miles de euros, resultado de la mejora de la plantilla del primer equipo después de varias temporadas en la máxima categoría.

Del mismo modo la cifra de gastos de personal de la plantilla deportiva no inscribible (resto de jugadores y entrenadores de la entidad no pertenecientes al primer equipo) se incrementó hasta los 3.967 miles de euros. Este incremento es consecuencia de la apuesta de la entidad por la cantera y de su impulso a todos los niveles (técnicos, jugadores, medios e instalaciones...), como estrategia de crecimiento.

El gasto de personal no deportivo se incrementó esta temporada debido a la exigencia de la Liga de Fútbol profesional que requiere a los clubes adheridos al Plan impulso al uso de los fondos CVC para alcanzar una estructura profesional mínima en función de su categoría y grupo. Este incremento refleja el aumento de personal y profesionalización de todas las áreas del club para cumplir con los requerimientos y objetivos del fútbol profesional.

Un ejercicio más y con cuatro temporadas en la máxima categoría del fútbol profesional, el Cádiz C.F. mantiene una evolución económica satisfactoria cerrando las cuentas en positivo.

En cuanto a las inversiones, el club ha seguido adelante con la tónica de los últimos 4 años, en los que ha invertido más de 5 millones de euros, ampliando sus instalaciones y realizando proyectos de mejora, modernización y actualización de las mismas tanto en el Estadio como en la Ciudad Deportiva para optimizar sus prestaciones.

Entre estas inversiones destacan: En la Ciudad Deportiva la adquisición de nuevos terrenos por importe de 0,5 millones de euros, la creación de una carretera de nuevo acceso a la ciudad deportiva y zona de aparcamientos con más de 1.000 plazas, la adaptación de la zona de primer equipo a las nuevas necesidades de la entidad, construcción de nave de lavandería, creación de zona de descanso para primer equipo, construcción de un aljibe e Inter acumuladores de agua, la instalación de placas fotovoltaicas, la creación de un nuevo gimnasio de cantera y la instalación de cámaras de video-grabación en los campos de fútbol entre otros; En el Estadio Nuevo Mirandilla se ha adquirido sistema de LED de última generación para el crecimiento del césped, se han reformado y ampliado el número de palcos, se han construido cocinas para hospitality, se

ha dotado a las cantinas de TPVs de venta, y se ha ampliado y actualizado la zona de oficinas y recepción.

Además, en el ejercicio 23-24 se han ejecutado nuevas inversiones en las instalaciones de cantera de la Ciudad Deportiva, con la instalación de alumbrado Led en los campos de fútbol, las mejoras en la zona de técnicos de cantera y la ampliación del gimnasio entre otros, así como la adquisición de un autobús para los desplazamientos de equipos de la cantera. Del mismo modo se realizaron mejoras en las instalaciones de primer equipo, entre ellas en la zona técnica, comedor... En el Estadio Nuevo Mirandilla, se acometió la reforma integral del vestuario local y de la zona de banquillos, así como de la sala de trofeos y recorrido del Tour. Igualmente, se está en un proceso continuo de mejora de las zonas de hospitality y palcos privados. Estos cambios están diseñados para proporcionar un mejor servicio y una experiencia de cliente superior.

En el área deportiva del Fútbol base, un año más el equipo filial alcanzó el objetivo de la permanencia en Segunda RFEF, con una plantilla joven y competitiva que nos hace ser optimistas de cara a que en buen número puedan estar disponibles para el primer equipo.

Esta temporada continuamos con el esfuerzo incansable en nuestra cantera. El trabajo y los éxitos alcanzados en este ámbito son fundamentales para el futuro del Cádiz C.F., por lo que su desarrollo es una prioridad máxima. Se ha destinado recursos a mejorar las infraestructuras y la formación, garantizando que estos jóvenes se desarrollen no solo como futbolistas, sino también como individuos. Este enfoque en la cantera no solo refuerza nuestro primer equipo, sino que también asegura un futuro brillante para nuestra institución.

Como viene siendo habitual en las últimas temporadas, el Club ha competido en las distintas categorías inferiores cerrando una buena temporada en todas ellas y con el objetivo cumplido de hacer crecer personal y deportivamente a los niños y jóvenes.

Es importante resaltar el continuo esfuerzo del club en el desarrollo de nuestros equipos de fútbol femenino, una sección que se potencia año tras año con nuevas incorporaciones, tanto de jugadoras como de personal técnico. Este crecimiento eleva nuestro nivel competitivo.

Durante la temporada se mantiene la política de ampliar la relación de Clubes Convenidos, alcanzándose la cifra de 68 convenios, nuestra entidad apuesta por los jugadores de la provincia de Cadiz, con el objetivo formar tanto a jugadores como a técnicos para su incorporación a nuestra cantera, implantando nuestra metodología y elevando así la calidad y conocimientos en los clubes de la provincia. Intensificar esta línea de trabajo sigue siendo una prioridad, con el propósito de ampliar las alianzas y cubrir el mayor territorio provincial posible, creando una estructura de profesionales cada vez más amplia.

En el área comercial la ocupación en los palcos privados del Club durante la temporada pasada fue prácticamente del 100%, ampliándose la oferta de experiencias VIP. Este éxito refleja la alta demanda y el valor percibido de las experiencias que ofrece el club y que refuerza la política de mejora y ampliación de dichos espacios para su comercialización.

Evolución positiva igualmente se produce con el Club de Empresas. Durante la pasada temporada, el club de empresa se ha consolidado como uno de los activos más importantes del Cádiz CF. Se ha dedicado mucho esfuerzo a fomentarlo y convertirlo en un punto de encuentro esencial para el tejido empresarial de Cádiz, creando un espacio propicio para la generación de oportunidades de negocio y sinergias.

La estrategia de patrocinio del Cádiz CF para la temporada 23-24 ha alcanzado con éxito los objetivos establecidos, logrando comercializar la mayoría de sus principales activos. Este resultado demuestra la efectividad y el atractivo de las propuestas del club.

En el área de comunicación del Cádiz Club de Fútbol, se ha mantenido y superado la progresión de años anteriores, consolidando su crecimiento y ampliando su influencia en el ámbito digital. Se ha trabajado en 14 idiomas, esfuerzo multilingüe que permite al club conectar con una audiencia más diversa y global, reforzando su presencia internacional y potenciando el alcance de sus comunicaciones.

En redes sociales, se han cumplido ampliamente todos los objetivos establecidos, con unos resultados que demuestran un aumento significativo en la visibilidad y el interés hacia el club. Durante la temporada se han superado los 145 millones de impresiones, y se han alcanzado los 15 millones de seguidores. Este crecimiento no solo refleja una estrategia eficaz en redes sociales, sino también un fuerte compromiso con la creación de contenido relevante y atractivo para los seguidores.

Esta temporada ha sido de récord en términos de engagement, followers, publicaciones y visualizaciones de vídeo en redes sociales. La combinación de una estrategia de contenido robusta, la utilización efectiva de diversas plataformas digitales y el compromiso continuo con los seguidores ha dado resultado en niveles de interacción sin precedentes. Estos logros refuerzan la posición del Cádiz Club de Fútbol como un club dinámico y proactivo en el ámbito de la comunicación digital, y subrayan el éxito de sus iniciativas para aumentar la participación de los fans y expandir su audiencia.

En el área digital, el objetivo marcado es facilitar el crecimiento del club a través de su posición tecnológica. Siendo el Plan de Transformación Digital la herramienta principal a nivel operativo que ayudará a toda la organización en este proceso de transformación. se persigue conseguir que cada una de las áreas del club tomen decisiones en base a los datos que se disponen. Siendo el Plan Estratégico de Explotación del Dato la herramienta principal a nivel operativo que ayudará a toda la organización para recopilar, procesar y tener disponibles los datos.

Habiéndose marcado el alcance temporal de la Estrategia a 3 años, los objetivos globales alcanzados en la pasada temporada han sido:

- Superar el 90% del cumplimiento de los objetivos de la vertical de Tecnología de LaLiga
- Simplificar, automatizar y mejorar la experiencia del fan en el proceso de renovación y alta de socio del club.
- Ofrecer nuevas y mejores experiencias al fan para facilitar la monetización digital.

En el área internacional, el Cádiz CF se encuentra en una etapa de expansión de la marca y ha establecido como objetivo principal aumentar la visibilidad y reconocimiento en mercados internacionales clave como son Oriente Medio, Sudeste Asiático y Centro América. Para lograrlo, se están desarrollando estrategias y acciones que permitan proyectar la imagen del club a nivel global.

En línea con la expansión internacional, el club busca establecer alianzas y colaboraciones con otros clubes, instituciones deportivas o empresas relacionadas con el fútbol en distintos países. Estas alianzas estratégicas brindarán oportunidades para fortalecer la presencia del Cádiz CF en el ámbito internacional. En este aspecto destacamos el acuerdo con el Al-Jazira, club con el que se ha creado un vínculo para poder desarrollar actividades en el futuro y hacer crecer al Cádiz CF en Oriente Medio.

En el área social, el Cádiz C.F., a través de su Fundación, ha reafirmado su compromiso con la Responsabilidad Social Corporativa como viene realizando desde hace más de 20 años, utilizando el deporte, especialmente el fútbol, como herramienta para promover el desarrollo social, educativo y cultural en la sociedad gaditana.

Durante esta temporada, se han alcanzado todos los objetivos previstos, llevando a cabo diversas actividades que reflejan su misión y visión. La Fundación ha logrado un impacto significativo, enfocándose en la formación integral de las personas, la promoción de valores positivos y la creación de espacios inclusivos.

Además, ha trabajado activamente para contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), beneficiando a un gran número de usuarios a través de programas educativos y aumentando la participación en actividades deportivas, especialmente entre los jóvenes.

La colaboración continua con asociaciones, fundaciones, organizaciones y la comunidad en general seguirá fortaleciendo el alcance y la efectividad de la Fundación, alineada con su responsabilidad social y los ODS.

2. EVOLUCION PREVISIBLE PARA LA TEMPORADA 2024/2025.

Después de cuatro años consecutivos en la primera categoría del fútbol profesional español, el descenso de categoría nos obligará a acometer cambios que nos permitan continuar con la estrategia de la consolidación del proyecto empresarial del club.

La pasada temporada fue un período de aprendizaje y consolidación de nuestra identidad. A pesar del desafío que nos supone descender de Primera a Segunda División, esta situación nos permitirá reforzar nuestros valores y nuestra determinación para seguir creciendo. Afrontamos la temporada con el firme objetivo de devolver a la entidad al lugar que merece.

Para la próxima temporada 2024/2025 se sufrirá un descenso significativo en los ingresos correspondientes a los derechos televisivos consecuencia del descenso de categoría. El club trabajará con tesón por consolidar los ingresos por abonados y taquillas, así como por competiciones y otros ingresos no asociados al día de partido, donde se intensificará la labor del área comercial por crear nuevas experiencias y vías de ingresos.

El Club tiene expectativas de aumentar los ingresos por traspasos de jugadores, teniendo en cuenta el potencial de su plantilla actual y con el deseo que comience a dar frutos la política de cantera fortalecida en los últimos años. El trabajo incansable a nivel de cantera ha sido uno de los aspectos más destacados, y los éxitos en este ámbito representan el futuro del Cádiz Club de Fútbol, convirtiendo su desarrollo en una prioridad absoluta.

En cualquier caso, la disminución de la cifra de negocios para esta temporada requerirá una reducción significativa en todos los conceptos de gastos e implementar un control riguroso sobre los mismos, con el mismo objetivo que en los últimos ejercicios, cerrar el ejercicio en positivo. A pesar de ello la entidad apostará por seguir invirtiendo en infraestructuras y en la cantera.

La Sociedad continúa con el desarrollo de importantes proyectos que permitan la generación de ingresos alternativos que coadyuven al club en su pervivencia en el fútbol profesional de élite sin depender exclusivamente de los ingresos por derechos de televisión o asociados a día de partido, de entre los que cabe destacar la proyectada y anunciada públicamente ciudad tecnológica y del deporte. En los últimos meses la Sociedad ha multiplicado su esfuerzo para la consecución de financiación a dichos efectos que permita iniciar la ejecución del proyecto, encontrándose cercana la obtención inicial de la misma, pendiente únicamente del próximo cumplimiento de necesarios trámites regulatorios y administrativos requeridos para ello

No obstante, en cualquier caso hay que ser prudentes en todas las actuaciones que se emprendan y estar atento a la evolución de los distintos incidencias que se puedan producir tanto en el entorno nacional como otros escenarios macroeconómicos que siguen pendiente de una solución como es el caso de la guerra de Ucrania y otros frentes bélicos, la inflación en nuestro entorno, la subida de tipos que afecta a toda la economía... que pueden afectar directa o indirectamente a nuestro sector.

3. ACTIVIDADES DE INVESTIGACION Y DESARROLLO.

La Sociedad durante el presente ejercicio, no ha realizado ningún tipo de labor en materia de investigación y desarrollo.

Tampoco afectan posibles impactos medioambientales que pudieran repercutir en la actividad normal ni otros acontecimientos significativos que impidan la aplicación de empresa en funcionamiento.

4. OPERACIONES CON ACCIONES O PARTICIPACIONES PROPIAS.

La Sociedad durante el presente ejercicio, no ha realizado ningún tipo de operación con acciones o participaciones de la propia sociedad.

5. OPERACIONES CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

La Sociedad durante el presente ejercicio, ha realizado operaciones con instrumentos financieros que vienen detalladas en la memoria de las cuentas anuales.

Los objetivos y políticas de gestión del riesgo financiero de la sociedad van encaminados a:

- Asumir el riesgo financiero en el momento adecuado y con las estrategias correctas, para minimizar daños a las finanzas y la reputación de la empresa, incluso reduciendo su impacto en el largo plazo.
- Reducir los efectos de riesgos financieros derivados de factores globales, desastres naturales, guerras, etc., que no pueden ser controlados.
- Determinar el nivel aceptable de riesgo financiero a asumir con el objetivo de facilitar el crecimiento de la organización y de los ingresos futuros de la empresa.
- Realizar una planificación fiscal a futuro lo más neutra posible.

Por otra parte, la dirección de la Sociedad ha realizado una evaluación preliminar de la situación actual conforme a la mejor información disponible. Por las consideraciones mencionadas anteriormente, dicha información puede ser incompleta. De los resultados de dicha evaluación, se destacan los siguientes aspectos:

- En cuanto al riesgo de precios, no se estima probable que en el corto y medio plazo la empresa tenga un resultado negativo en función del valor de la inversión financiera detallada en ninguna transacción que pudiera realizar.
- En cuanto al riesgo de mercado, todas las evaluaciones, proyectos y estudios realizados incluyen la posibilidad de que las tasas de inflación se mantengan altas con su correspondiente efecto en el riesgo de tipo de interés.
- En cuanto al riesgo de cambio, se considera bajo dado el entorno nacional y regional en el que se trabaja.
- No se contempla riesgo de crédito al no vincularse ninguna financiación a fecha de este informe con las inversiones financieras.
- Los riesgos de liquidez y flujos de efectivo se han valorado como nulos puesto que a la fecha de este informe y para un corto y medio plazo, los planes de inversión tienen la cobertura de liquidez necesaria, no asociándose ningún tipo de riesgo a las mismas.
- La empresa no utiliza contabilidad de cobertura para sus inversiones financieras.

6. ESTADO DE INFORMACION NO FINANCIERA.

El Estado de Información no Financiera Consolidado requerido por el Real Decreto Ley 18/2017, de 24 de noviembre, por el que se modifican el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Ley 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, se presenta en el informe separado "Estado de la información no financiera" que ha sido realizado por el CÁDIZ CF, S.A.D. del ejercicio anual terminado a 30 de junio de 2024 y será depositado en el Registro Mercantil de Cádiz tras su aprobación por la Junta General de Accionistas.

7. PLAZO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES.

El plazo medio de pago a proveedores se informa en la nota 20 de la memoria de las cuentas anuales.

8. OTRA INFORMACION.

El Cádiz club de Fútbol ha cumplido con todas las obligaciones derivadas del convenio firmado con sus acreedores aprobado en sentencia 81/2015 de fecha 20 de marzo de 2015 del Juzgado de lo mercantil nº1 de Cádiz.